



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 477

DEFENSA

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión núm. 30

celebrada el miércoles, 10 de junio de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

- **Proposición no de ley relativa a las viviendas militares. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 270, de 5-3-92) (número de expediente 161/000348) 14054**
- **Comparecencia del señor Ministro de Defensa (García Vargas), para informar sobre los irregulares ascensos que se vienen produciendo en las distintas categorías de las Fuerzas Armadas, como consecuencia de la integración de Escalas u otros motivos. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000435) 14057**

Preguntas:

- **Del señor Elorriaga Fernández (Grupo Parlamentario Popular), sobre abusos de confianza producidos en el espacio aéreo español en los últimos años por parte de las autoridades militares británicas en la colonia de Gibraltar («B. O. C. G.», Serie D, número 290, de 10-4-92) (número de expediente 181/001787) 14063**

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre abusos de confianza producidos en el espacio marítimo español en los últimos años por parte de las autoridades militares británicas en la colonia de Gibraltar («B. O. C. G.», Serie D, número 290, de 10-4-92) (número de expediente 181/001788)	14063
— Del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Popular), sobre condiciones en que se están llevando a cabo las misiones encomendadas a las Fuerzas Armadas con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante el año 1992 («B. O. C. G.», Serie D, número 293, de 25-4-92) (número de expediente 181/001813)	14066
— Del mismo señor Diputado, sobre adiestramiento para el cumplimiento de su misión recibido por los soldados de reemplazo encuadrados en las unidades de vigilancia de líneas férreas («B. O. C. G.», Serie D, número 293, de 25-4-92) (número de expediente 181/001814)	14066
— Del mismo señor Diputado, sobre porcentaje que suponen los soldados de reemplazo con respecto al total de efectivos desplegados para el cumplimiento de determinadas misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y las Olimpiadas durante el año 1992 («B. O. C. G.», Serie D, número 293, de 25-4-92) (número de expediente 181/001815)	14066
— Del mismo señor Diputado, sobre dispositivo de apoyo logístico para las unidades que están cumpliendo misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante 1992 («B. O. C. G.», Serie D, número 293, de 25-4-92) (número de expediente 181/001816)	14066
— Del mismo señor Diputado, sobre coste total del despliegue de las distintas unidades de las Fuerzas Armadas que cumplirán misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante 1992 («B. O. C. G.», Serie D, número 293, de 25-4-92) (número de expediente 181/001817)	14067
— Del mismo señor Diputado, sobre criterios que se tienen en cuenta en el proceso de adopción de decisiones relativas a la adquisición de armamento y material de defensa en el exterior («B. O. C. G.», Serie D, número 283, de 30-3-92) (número de expediente 181/001758)	14073
— Del señor Escuin Monfort (Grupo Parlamentario Popular), sobre gestiones realizadas por la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa con organismos públicos y privados respecto de los bienes patrimoniales puestos a su disposición en Melilla, desde su creación hasta la actualidad («B. O. C. G.», Serie D, número 290, de 10-4-92) (número de expediente 181/001784)	14075
— Del mismo señor Diputado, sobre gestiones realizadas por la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa con organismos públicos y privados respecto de los bienes patrimoniales puestos a su disposición en Barcelona, desde su creación hasta la fecha («B. O. C. G.», Serie D, número 290, de 10-4-92) (número de expediente 181/001785)	14077
— Del mismo señor Diputado, sobre gestiones realizadas por la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa con organismos públicos y privados respecto de los bienes patrimoniales puestos a su disposición en Valencia, desde su creación hasta la actualidad («B. O. C. G.», Serie D, número 290, de 10-4-92) (número de expediente 181/001786)	14080

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

- **PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LAS VIVIENDAS MILITARES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA** (Número de expediente 161/000348)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Buenos días, señores Diputados. Damos comienzo a la sesión de hoy con arreglo al orden del día establecido,

cuyo primer punto es la proposición no de ley relativa a las viviendas militares, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. A continuación, a las 10 —como sus señorías saben—, comparecerá el señor Ministro de Defensa y el Secretario de Estado.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Romero, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ROMERO RUIZ**: La proposición no de ley que presenta mi Grupo trata de encauzar unos criterios tendentes a solucionar el problema planteado por

el parque de viviendas militares existente en nuestro país, ya que el futuro de estas casas militares, dependientes del Ministerio de Defensa, está preocupando enormemente a las familias de los miembros de las Fuerzas Armadas que las ocupan en la actualidad, así como al colectivo militar en su conjunto.

Es necesario —y ésta es la idea que guía al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— que se encuentre una solución razonable a este parque de viviendas que hemos heredado de otras épocas y que presenta ahora una serie de dificultades y de problemas que se han crispado en exceso por la actitud del Ministerio de Defensa, que en algunos casos no ha establecido un diálogo adecuado con estos colectivos, no ha diferenciado lo que significan las viviendas logísticas necesarias para el desempeño de las funciones militares en las unidades. Tampoco se han establecido unos precios y unos criterios adecuados para acceder a esas propiedades y se han creado, como digo, unos problemas que están a la orden del día y que han causado un enorme malestar.

Proponemos tres puntos concretos que creemos que, de ser aceptados por el Congreso, informarían al Gobierno —sería un mandato del Congreso al Gobierno, que es lo que implican las proposiciones no de ley que aquí se aprueban— para actuar conforme a estos criterios que se exponen. Primero, establecer una cantidad de viviendas logísticas, que han de ser mínimas y justificadas, unidas al cargo militar que se desempeñe en las unidades. Se debería establecer una relación de viviendas logísticas que estuvieran justificadas, teniendo en cuenta que sólo son viviendas logísticas justificadas aquellas que dependen, para ser habitadas, del cargo que se ocupe en cada unidad militar y que, si se origina un traslado, se deben dejar libres y a disposición del Ministerio para que sean ocupadas por los jefes y oficiales militares que necesiten una vivienda para ellos y para sus familias cerca del lugar donde desempeñen su trabajo. Deberían ser mínimas.

En algunos casos estas viviendas deben estar también sujetas a la política acertada del Ministerio de Defensa de permutar, hacer convenios y trasladar unidades e instalaciones militares fuera de las ciudades para hacer una distribución distinta a la que hemos heredado de las unidades militares, dado el crecimiento de las grandes ciudades, porque la política del régimen anterior era tener grandes acuartelamientos militares en el seno de las grandes ciudades.

La segunda idea, una vez que tengamos este grupo de viviendas mínimas y muy justificadas, calificadas como viviendas de carácter logístico, es establecer el acceso a la propiedad de la vivienda a todas las familias que la ocupan en la actualidad a precios adecuados y razonables. Eso significa que hay familias de militares que han pasado a la reserva que deben tener acceso a la propiedad de la vivienda por haber vivido en ella durante muchísimos años de su vida y por ser una solución parecida a la que se ha llevado a cabo con otros colectivos. Por ejemplo, en el parque de vivien-

das de Renfe se están planteando el acceso a la propiedad de los ferroviarios y de sus familias, aunque algunos de ellos ya están jubilados. Es razonable que se plantee un precio adecuado para acceder a esta propiedad, con objeto de que no se especule y no se sobrevalore el precio de estas viviendas que se hicieron con dinero público, porque son instituciones de carácter público que deben tener ese tipo de salida para conseguir que estas familias puedan acceder a la propiedad de la vivienda.

En tercer lugar, crear un mecanismo de ayuda para los militares que carezcan de vivienda, con objeto de que puedan acceder a las de promoción pública o a las de promoción privada. Eso significaría establecer un convenio con el Ministerio de Obras Públicas, con otras entidades, con comunidades autónomas, con objeto de financiar intereses, de habilitar cooperativas y de establecer acuerdos que permitan a este importante colectivo que carece de vivienda poder acceder a ellas.

Esos serían los tres criterios fundamentales que, después de nuestras conversaciones con las familias afectadas, consideramos que se deben llevar a la práctica. Siguiendo estos criterios, ajustándose a ellos, se encontrarían soluciones al problema de la vivienda. Nos consta que en el último período, el Ministerio ha establecido conversaciones con los militares afectados, con objeto de que el recurso al Decreto y las sentencias judiciales que se han producido dejen paso a lo que debe ser razonable, que es el diálogo, el acuerdo, la negociación con los representantes de estas asociaciones de vecinos tan peculiares, que son las familias militares que vienen ocupando estas viviendas.

Se han dado casos injustos, como poseer varias viviendas, porque en algunos casos se han dado traslados y no se han abandonado las viviendas que se ocupaban antes. También ha habido casos injustos de especulación, de diferenciación privilegiada, dependiendo de la graduación de unos militares y de otros. Todo eso está ahí y se conoce, pero creo que, si existe voluntad política, el tema de las viviendas militares se puede resolver. Siguiendo estos criterios, aunque haya flecos y sea complejo, se puede solucionar este tema. Por eso, desde Izquierda Unida hemos presentado, con toda la buena voluntad del mundo, esta proposición no de ley para que sea tomada en consideración esta mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): No habiendo enmiendas a esta proposición no de ley, ¿qué Grupos Parlamentarios desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Mi Grupo Parlamentario anuncia que va a votar favorablemente esta proposición no de ley. Sin embargo, guardamos ciertas reservas, fundamentalmente al punto primero de la proposición, dado que la creación de estas viviendas

logísticas, con la extracción de los núcleos urbanos —que eso sí es importante que se produzca— de los acuartelamientos, podría llegar a crear una cierta zona militarizada reservada y una convivencia no deseable en cuanto a las familias de esos mandos tan cercanos, tan metidos dentro de un reducto puramente militar. Eso nos preocupa. Era una fórmula que se empleaba anteriormente. Lo puedo decir con pleno conocimiento, porque soy hijo de militar, tengo un hermano militar y toda mi familia en muchos grados anteriores también eran militares. Conozco más o menos cómo era este tipo de vivencias y los problemas y dificultades que a veces se creaban.

No obstante, a pesar de estas reservas que queremos dejar manifestadas sobre este punto, nuestro voto va a ser favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Simplemente quiero decir que compartimos la preocupación del portavoz del Grupo proponente en relación con el problema de las viviendas militares en su conjunto y urgimos al Gobierno para que tome las medidas necesarias para resolver este asunto que preocupa, como muy bien ha dicho, a muchos miembros de nuestras Fuerzas Armadas.

Estamos de acuerdo con algunas de las cuestiones que se indican en la proposición no de ley, pero no con todas, porque en algunos casos se plantean medidas o soluciones, desde nuestro punto de vista, poco realistas.

No obstante, siendo esta iniciativa una proposición no de ley, que, en el fondo, lo que supone es que en éstos o en otros términos se estudie la cuestión, vamos a apoyarla, con esa finalidad de que el Gobierno estudie y plantee una normativa que complemente y mejore la situación actual.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Villagrasa.

El señor **VILLAGRASA LOPEZ**: Voy a fijar la posición del Grupo Socialista respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, justificada, según dicho Grupo, por la preocupación de las familias que ocupan viviendas militares en la actualidad, así como del colectivo militar en su conjunto.

La filosofía del Ministerio de Defensa en el tema de viviendas —que el Grupo Socialista comparte— tiene como fin específico dotar de viviendas al personal en activo de las Fuerzas Armadas, en aras de su movilidad geográfica, fundamento también de la operatividad de los ejércitos, en lógica armonía con las misiones

que tienen asignadas en el artículo 8.º de la Constitución española.

Todo esto ha quedado reflejado de forma clara en el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y del Ejército del Aire y, además, se fijan las normas sobre las casas militares y su desarrollo.

Creemos que los fines de esta disposición concuerdan con la primera de las propuestas de esta proposición no de ley, ya que, en ambos casos, lo que se pretende es mantener un parque de viviendas militares de apoyo logístico, apuntando a los siguientes criterios: que las viviendas estén vinculadas al despliegue de las unidades militares, que se encuentren ajustadas a las plantillas y a su cobertura, que tengan las debidas garantías de habitabilidad y se correspondan con el número de peticionarios de cada localidad.

Respecto a este Real Decreto, que fue impugnado ante el Tribunal Supremo, como alegación los recurrentes decían que había una modificación sobre el fin para el cual fueron creados los patronatos de las casas militares que, argumentaban los recurrentes, no era otro que social. La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha declarado este Real Decreto conforme con el Derecho, salvo en tres cuestiones que no inciden en las prioridades logísticas que estamos tratando, en sentencia dictada el 16 de marzo de este año.

Entendemos que cuando en esta proposición se dice que se vinculen estas viviendas al cargo militar que se desempeñe en las unidades debe interpretarse como asignación al personal en servicio activo, sin que se pretenda dar las mismas connotaciones a las viviendas de los denominados pabellones de cargo o viviendas de representación, ya que otro criterio diferente significaría la necesidad de su abandono cuando se produjeran ascensos o hubiera movilidad dentro de la ciudad, plaza o área geográfica, produciéndose entonces situaciones indeseadas para la estabilidad familiar, ya que obligaría a traslados que nosotros consideramos innecesarios.

La segunda de las propuestas parece pretender —o así parece entenderse— que deben enajenarse las viviendas que hoy constituyen el parque asignado al Instituto para las viviendas de las Fuerzas Armadas. Pensamos que esto entraría en contradicción con el Real Decreto 1751/1990, que señala, ya en su preámbulo, que la política de personal del Departamento debe tener entre otros objetivos el de cubrir las necesidades de vivienda del personal militar en servicio activo, derivado de su movilidad geográfica y atendiendo a razones de operatividad de los ejércitos. De aprobarse esta segunda propuesta, no se podría tener un núcleo mayoritario de viviendas logísticas.

Por otro lado, si se aceptase a la vez las dos propuestas que he examinado, crear un número suficiente de viviendas logísticas y, a su vez, dar acceso a la propiedad a todas las familias que actualmente las ocupan, a precios adecuados y razonables, como dice la proposición, esto traería consigo un aumento del gasto pú-

blico que sería en este momento difícil de cuantificar, ya que obligaría a construir muchas más viviendas logísticas de las previstas. Pero hay más razones que desaconsejan, a nuestro juicio, esta medida. Traería consecuencias que no creo que el Grupo proponente desee, como sería permitir el acceso a estas viviendas a los ocupantes que se encuentran en flagrante irregularidad, generando, obviamente, agravios comparativos con miembros de las Fuerzas Armadas que no disponen de vivienda militar.

Añadiremos que en este momento existen 58.000 militares de carrera en servicio activo y únicamente 24.000 son usuarios de vivienda militar. Es decir, sólo el 41 por ciento del personal en activo se podría beneficiar de esta medida. Además, unos 16.000 ocupantes de viviendas no están en situación de servicio activo o no son personal militar. Hay, además, 120.000 personas en situación de reserva, retirados o pensionistas de las Fuerzas Armadas. De éstos, un gran número utilizó en su momento viviendas militares que posteriormente, cuando les fue requerido, abandonaron. Con estas cifras se supone que únicamente el 13 por ciento de este personal accedería a una vivienda en las condiciones señaladas en la proposición no de ley.

En cuanto al tercer apartado de la proposición, en el que se habla de crear los mecanismos de ayuda a los militares que carezcan de vivienda para acceder a las de promoción pública y privada, señalaré que lo que aquí se pretende queda, a nuestro juicio, cubierto por el Real Decreto 1750/1990, concretamente en su capítulo V, que tiene por título Fomento del acceso a la propiedad, en el que se establecen una serie de medidas para conseguir este objetivo. Medidas que van desde un sistema de subvenciones de crédito, en el que se financian puntos de interés, hasta apoyar acciones que permitan la constitución de asociaciones y cooperativas que ejecuten, en colaboración con entidades públicas y privadas, la construcción de viviendas en propiedad para el personal militar profesional, cualquiera que sea su situación administrativa. También se señala un sistema de prioridades en función del tiempo de servicio, situación administrativa y edad de los peticionarios.

Por tanto, creemos que hay suficientes mecanismos en el Real Decreto que posibilitan el acceso del militar a la propiedad de una vivienda. Es más, pensamos que estos mecanismos son un instrumento clave, una medida en positivo para que cuando un militar pase a la reserva o a una situación distinta de servicio activo pueda haber planificado sus intereses de forma que, al llegar a esas situaciones que impidan la ocupación de la vivienda de apoyo logístico, pueda acceder a una vivienda de su propiedad.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Socialista no apoyará esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Queda rechazada la proposición no de ley.

A continuación, suspendemos un momento la sesión para reanudarla a las diez, con la comparecencia del señor Ministro.

Se reanuda la sesión.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, GARCIA VARGAS, PARA INFORMAR SOBRE LOS IRREGULARES ASCENSOS QUE SE VIENEN PRODUCIENDO EN LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE LAS FUERZAS ARMADAS COMO CONSECUENCIA DE LA INTEGRACION DE ESCALAS U OTROS MOTIVOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000435)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Señoras y señores Diputados, vamos a reanudar la sesión con la comparecencia del señor Ministro de Defensa, para informar sobre los irregulares ascensos que se vienen produciendo en las distintas categorías de las Fuerzas Armadas como consecuencia de la integración de escalas u otros motivos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Ante todo, debo insistir en que no coincido con la formulación de la pregunta, ya que comienza por pedir explicaciones sobre los irregulares ascensos. En las Fuerzas Armadas los ascensos se hacen conforme a Derecho y no hay, por tanto, irregularidades. Sí ha habido cambios sustanciales a lo largo de los últimos años que pueden, en algunos casos, haber supuesto la quiebra de expectativas de derecho de algunas personas conforme a los antiguos sistemas de ascensos. Por el contrario, las expectativas de otras personas han mejorado y esto ha dado lugar a una situación distinta, en la que hay, indudablemente, diferencias de criterio.

Yo quisiera, señor Presidente, hacer un repaso de las innovaciones producidas en materia de ascensos, en materia, antes que de ascensos, de integración de cuerpos y escalas en virtud de la aplicación de la Ley 17/1989, reguladora del régimen de personal militar, porque creo que es en la aplicación de esa norma donde reside esa diferencia de criterios a la que me he referido antes.

Para hablar de los sistemas de ascenso, es preciso recordar previamente la integración de escalas y cuerpos que se produce en virtud de la Ley 17/1989. Concretamente, se pasa de las 208 escalas y cuerpos existentes a 33. Es un cambio sustancial. Esto permite elaborar, a partir de esa norma, una política de perso-

nal coherente para todo el ámbito de las Fuerzas Armadas, no para el ámbito exclusivo de cada uno de los ejércitos en particular.

Obviamente, la Ley establece mecanismos para que no se produzcan agravios comparativos entre quienes, perteneciendo a cuerpos y escalas, aunque fueran de distinto ejército, desarrollan los mismos cometidos, desarrollan las mismas funciones, de forma que todos tengan las mismas expectativas de carrera o el mismo modelo de carrera, acabando con la dispersión que existía previamente, antes de esa integración de cuerpos y escalas.

Todos saben que las leyes de ascensos que existían antes de la Ley 17/1989 no tenían nada que ver entre sí. Cada una era resultado de un momento concreto. Así, tenemos que en el Ejército de Tierra se aplicaba para los ascensos la Ley 48/1981, en la que el criterio fundamental era el tiempo de permanencia en los empleos. Al cabo de un tiempo de permanencia en un empleo concreto, se producía el ascenso de forma más o menos automática.

Por su parte, la Armada aplicaba la Ley Orgánica de 1970, que seguía procedimientos muy distintos a los del tiempo de permanencia en los empleos, básicamente el de selección.

Por último, el Ejército del Aire se regía por la Ley de 1977, que establecía un criterio intermedio entre los dos anteriores.

Esta dispersión de leyes —incluso aprobadas en tiempos muy distintos, entre 1970 y 1981— dio lugar a que existieran medidas coyunturales que intentaban acercar los sistemas que se aplicaban en cada uno de los ejércitos. En algunos casos, la aplicación de estas normas para acercar los procedimientos de cada uno de los ejércitos produjo una mayor profusión de normas y de criterios, que con el paso del tiempo contribuyeron a separar aún más las fórmulas de aplicación para el ascenso en cada uno de los ejércitos. Insisto, señorías, en que no existen irregularidades, porque eso supondría, literalmente, la actuación fuera de normas, cosa que no ocurre en los cuarteles generales ni en el Ministerio de Defensa, pero sí existe una modificación de posiciones tradicionales en los escalafones, se han variado antigüedades, y con estos cambios se han permitido interpretaciones que, en algunos casos, pueden producir discrepancias a los propios interesados, como es lógico. Insisto en que se han variado posiciones tradicionales en los escalafones, se han variado antigüedades, y esto puede sugerir a algunos de los profesionales de las Fuerzas Armadas que se han alterado derechos.

La Ley 17/1989, que intenta modificar esta situación de dispersión, tenía como objetivo fundamental introducir racionalidad en una situación complejísima que a veces era muy difícil de entender. Sigue siendo muy compleja la materia y con algunas dificultades de explicación en algunos casos, pero su objetivo de racionalidad dio lugar, precisamente, a que esta Cámara votara esa Ley con una amplísima mayoría. No se po-

día mantener la situación anterior mucho más tiempo y por esa razón la enorme mayoría de los Grupos Parlamentarios votaron esa Ley 17/1989.

Durante la primera época de aplicación de esta Ley 17/1989 no está siendo fácil entender el entramado que se produce de integraciones y ascensos, y yo quisiera contribuir a aclararlo teniendo muy en cuenta que la explicación se dificulta por el hecho de que la aplicación de la nueva Ley coincide con un período de reducción de efectivos dentro de los ejércitos, reducción acordada en las vigentes leyes de plantilla.

La reducción de efectivos da lugar a un elemento nuevo que no he mencionado hasta ahora, que es la existencia de vacantes eventuales, vacantes que se fijan todos los años para alcanzar los objetivos fijados en la ley de plantillas, los efectivos que estas leyes marcan y, por tanto, la cuantificación que se hace cada año de los ascensos que se pueden producir. Como ven, son muchos factores a tener en cuenta. Desde luego, hay que comenzar la explicación por recordar el efecto y el mecanismo de las integraciones de cuerpos y escalas.

La integración se hace conjugando tres factores, en virtud de lo que dice la propia ley: el empleo militar que se tiene en el momento dado, el orden de escalafón que tengan los componentes de cada escala o cuerpo de origen en el momento de la integración y, por último, el tiempo de servicios efectivos cumplido desde el acceso a la carrera militar. Es decir, tenemos el criterio del empleo en el momento en que se va a producir el ascenso, el orden de escalafón de los componentes en una determinada escala o cuerpo de origen y, por último, el tiempo de servicios efectivos desde que ingresó en los ejércitos. Estos tres factores determinan la integración de las diferentes escalas y conducen a que se integren en el escalafón de manera distinta a como estaban antes. Este escalonamiento tiene muy en cuenta que se pueden haber producido ascensos previos distintos, es decir, un ritmo de ascensos diferente según la escala o cuerpo a la que se perteneciera, con independencia del momento de acceso a la profesión militar, y esto se intenta corregir porque no parece justo que, habiendo ingresado al mismo tiempo, por el hecho de pertenecer a cuerpos y escalas diferentes las carreras pudieran ser tan distintas como eran en algunos casos. **(El señor Vicepresidente, Busquets i Bragulat, ocupa la Presidencia.)**

Esta consideración del tiempo de servicio desde el momento de ingreso a la profesión militar supone que, cuando existan diferencias de empleo entre los integrados en una nueva escala o en un nuevo cuerpo, el más atrasado no consiga el ascenso automático, como consecuencia precisamente de la modificación del escalafón que se produce, y con esto se rompe con una tradición muy fuerte en alguno de los tres ejércitos. Por eso el Decreto 1637/1990, que desarrolla las integraciones, establece un sistema muy específico que es el de reserva en el puesto del escalafón. Eso significa, con un ejemplo práctico, que una persona que hubiera alcanzado el empleo de teniente y una persona que hu-

biera alcanzado el empleo de capitán y que se integran en una misma escala, se integran en ella con su empleo. El teniente puede, sin embargo, reservar su puesto en la escala de capitán y cuando ascienda a capitán ocupar ese puesto. Así, durante un tiempo perviven dos escalas en paralelo, la que corresponde a los empleos reales y la que corresponde a los empleos teóricos. Cuando se produce el ascenso a capitán se recupera la posición que se hubiera tenido de haber tenido ese empleo de capitán en el momento de integración de las dos escalas. Con eso lo que se hace es recuperar la carrera en paralelo que tenían que tener dos personas que ingresaron simultáneamente en las Fuerzas Armadas pero que, por pertenecer a grupos o escalas distintos, tenían un ritmo de ascenso diferente. Con esta medida, que respeta los servicios reales y efectivos de las Fuerzas Armadas, se evitan los agravios comparativos que antes existían, porque en algunas escalas se ascendía muy deprisa y en otras, sin embargo, muy despacio y, por tanto, los modelos de carrera, según la procedencia, eran a veces extraordinariamente distintos.

El sistema que establece el Real Decreto 1637/1990 da origen a una situación en la que puede coincidir una persona con un empleo, por ejemplo, de capitán, con más tiempo de servicios totales que otro y, sin embargo, haber ascendido el otro antes. Eso puede significar que el que ha ascendido antes puede tener sólo un año en el empleo de capitán cuando el que ascendió con una escala con un ritmo más lento puede llevar cuatro años de capitán. En el momento del ascenso al empleo de comandante no se tiene sólo en cuenta que uno haya estado un año y otro haya estado cuatro años en ese empleo, sino la totalidad del servicio a las Fuerzas Armadas desde el momento en que ambos ingresaron.

Todo este sistema de integraciones que altera, como hemos visto, los órdenes de colocación que había en los antiguos escalafones y que establece incluso peculiaridades dentro de los nuevos escalafones, como es el de reserva de puesto, tiene incidencias inmediatas en los ascensos. Estas incidencias han tratado de ser paliadas o resueltas con el Real Decreto 11/1992. La solución que se establece en este Decreto es que cuando dos personas con el mismo empleo ascienden al empleo superior, con ocasión de una vacante, aunque el más antiguo en la carrera y más moderno en el empleo lleve sólo, por ejemplo, un año de capitán y no tenga cumplido el tiempo requerido como capitán para ascender, se podrá producir el ascenso si tiene el tiempo total de servicios que se establecen para los dos o para cualquier otro. De esa manera no se paralizan los escalafones, porque puede suceder que el que ascendió después y lleva sólo un año y no tiene, por tanto, el tiempo requerido para ascender a comandante, puede parar todo el escalafón, y para impedir que los escalafones se obstruyan y se detengan se establece ese sistema de ascenso más rápido. Esto puede producir, naturalmente, algún desconcierto en los interesados, pero lo que pretende es evitar que, al integrar cuerpos y escalas,

determinadas personas que no llevan el tiempo requerido para ascender al empleo inmediato puedan producir un estancamiento de un buen número de profesionales en un determinado empleo.

Por otra parte, para el ascenso se han establecido mecanismos que se complementan entre sí, que son el de antigüedad, selección y elección.

El procedimiento de antigüedad, tradicional en el Ejército de Tierra, se aplica con carácter general en los primeros empleos de la carrera; el de selección se aplica en los empleos altos y el de elección en el generalato. Esto para la escala superior. Para la escala media, el de teniente coronel, y para la escala de suboficiales, el suboficial mayor. Es decir, siempre nos referimos al empleo más alto dentro de las tres escalas.

Para que estos ascensos puedan tener lugar, todos los años se determina un número de vacantes que permiten la adaptación paulatina de la Ley de Plantillas, teniendo en cuenta la disminución de plantillas que mencionaba al principio.

El año pasado ya se aplicaron esos sistemas. El de elección, que ya existía, como he dicho antes, ha sido el habitual para el ascenso al generalato y ha sido el que se ha aplicado por el Consejo de Ministros. El de antigüedad también existía y ya se venía aplicando, sobre todo en el Ejército de Tierra. El año pasado hubo una novedad en los ascensos, que fue la de la selección para teniente coronel en las escalas superiores, comandante en las medias y subteniente en las básicas. Todo ello, por la novedad, ha dificultado la comprensión de los interesados en algunos casos. Esto se ha hecho de acuerdo con el texto exacto de la Ley de 1989 y sus reglamentos de desarrollo y ha dado origen a un ciclo de ascensos que se inició en 1991 —ciclo de ascenso de 1991-1992— y que concluye el próximo 1 de julio. A partir de ese momento se iniciará un nuevo ciclo de aplicación de estos tres sistemas complementarios entre sí: antigüedad, selección y elección.

Además, como está dispuesto, los Cuarteles Generales designaron Juntas de Evaluación que fueron las que examinaron todos los documentos que identifica la ley (historiales militares, hojas de servicio, etcétera) y decidieron, en primer término, proponer la aptitud o no aptitud para el ascenso de cada uno de los evaluados y luego elaboraron las listas de los que consideraron que eran aptos. Después, los Consejos Superiores de cada Ejército examinaron las propuestas de las Juntas y volvieron a establecer una nueva prelación que enviaron, a su vez, al Jefe del Estado Mayor respectivo. Estos elaboraron su propuesta en cumplimiento de la ley y despacharon la propuesta conmigo. De esta manera ya se produjeron el año pasado los primeros ascensos con este sistema de selección a teniente coronel y a coronel en las escalas superiores, a comandante en las escalas medias y a subtenientes en las escalas básicas, además de los ascensos por elección, como dije antes, para el generalato, para teniente coronel en la escala media y para suboficial mayor.

Por tanto, como ven, no son decisiones que tome ex-

clusivamente el órgano superior, que es el Ministerio de Defensa, sino que supone un trabajo previo de los Cuarteles Generales que involucran a todos los estamentos y en el que hay, además, un proceso de responsabilización. Hay un trabajo previo de muchos expertos y es difícil, por tanto, que pasando el proceso por varias etapas se hayan producido equivocaciones sustanciales. Con esto no quiero decir que no haya habido alguna decisión que pudiera ser discrepante para el interesado, pero es difícil que haya habido una equivocación y menos aún —es imposible— una irregularidad.

En cualquier caso, si existen discrepancias por parte de los interesados, hay constancia de que la práctica totalidad de los discrepantes han utilizado la vía administrativa, han recurrido y, posteriormente a la resolución del recurso, accederán a la tutela judicial. Por tanto, no están desprotegidos.

Yo he querido, señorías, insistir en las dificultades de aplicar un proceso como éste, después de haberse producido una reforma que era inevitable dada la dispersión que existía antes en los Ejércitos. No quiero entrar en detalles o en casos personales, porque creo que no es esta Cámara el lugar para que eso se produzca; el lugar, como he dicho antes, es la vía administrativa y, posteriormente, en su caso, la vía judicial. Todos los interesados están protegidos en este sentido. Pero quiero terminar mi exposición diciendo a sus señorías que si hay algún caso concreto y singular donde las expectativas de derechos se hayan dañado de manera irreparable, o donde existan dudas razonables sobre la aplicación de las normas, se lo hagan saber al Ministerio porque, por mi parte, estoy absolutamente interesado en que no se produzcan incidencias en la aplicación de estas reformas, que son sustanciales para la racionalización de nuestros ejércitos. Por consiguiente, estoy dispuesto a estudiar esos casos que estoy seguro que serán extraordinariamente aislados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el Grupo Popular, que es el autor de esta iniciativa parlamentaria.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: El señor Ministro ha empezado negando la mayor, diciendo que no hay ascensos irregulares. Bien, a lo mejor podríamos hablar de irregularidades o desajustes en los ascensos. Prueba de ello es el gran número de recursos que hay planteados. Si hay tantos recursos planteados es porque hay muchas personas que se sienten perjudicadas y no han hecho esto simplemente por presentar un recurso. Quiero señalar que, en todo caso, nosotros nos referimos a irregularidades en los ascensos como consecuencia de la integración de escalas.

No se puede negar que el proceso de integración de escalas es difícil, laborioso —en esto estamos todos de acuerdo— y es posible que fruto de esa complejidad se hayan producido irregularidades y que es posible que sean a las que se refiere la solicitud de compare-

cencia que es del Grupo Parlamentario Popular, pero que se solicitó a petición de nuestro Diputado el señor Fernández de Mesa, hoy ausente de esta Comisión por razones más que justificadas, que todos lamentamos, como es el que uno de los militares heridos en el atentado de ayer sea un cuñado suyo.

Aprovecho, señor Presidente, para decir, una vez más, que nuestro Grupo Parlamentario, como no podía ser menos, y creo que es buen momento para decirlo en esta Comisión de Defensa, lamenta el atentado de ayer y lo condena. Consideramos que se trata, por desgracia, de un argumento más a favor de quienes pensamos que no se puede negociar con asesinos y que con los terroristas lo que hay que hacer es perseguirlos, capturarlos, juzgarlos y condenarlos y que cumplan su condena en su totalidad.

Yo personalmente, señor Ministro, y volviendo al asunto de la comparecencia, no tengo la información suficiente que me permita argumentar en contra o matizar simplemente la información que nos ha dado, ni sus afirmaciones tajantes de que no se han producido irregularidades, dado que este asunto, en base a la distribución del trabajo, dentro de nuestro Grupo, lo lleva y estudia el señor Fernández de Mesa.

Por tanto, por el momento no me queda nada más que agradecer al señor Ministro su información y anunciarle que quizás en otro momento volvamos sobre este asunto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Ministro por su comparecencia, así como por la información proporcionada, al igual que por el ofrecimiento que ha hecho respecto a la revisión de aquellos casos en que posiblemente se hayan defraudado o quebrado las expectativas de algunos militares. Indudablemente, en las ocasiones en que tengamos conocimiento de ello, y haciendo uso de su ofrecimiento, se lo haremos llegar.

Creemos que esta información que nos ha proporcionado nos servirá para poder profundizar más en la cuestión de los ascensos y termino repitiendo nuestro agradecimiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Quiero agradecer al señor Ministro sus explicaciones sobre la problemática de los ascensos en las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Cuando se debatió la Ley Reguladora del Personal Militar, desde Izquierda Unida planteábamos unos problemas de fondo en torno a la carrera militar profesional, como son el establecimiento de la escala media,

la situación de los antiguos miembros de la escala especial y la diferencia que existe en las Fuerzas Armadas españolas en relación con las fuerzas armadas francesas, alemanas, inglesas o estadounidenses en torno a la posibilidad real de que un soldado que provenga del pueblo, que no pase por las academias, de Zaragoza en este caso, pueda llegar a ser general, máxima jefatura de las Fuerzas Armadas en España.

Creíamos que se hacía una diferencia elitista, de privilegio, grave para la igualdad de oportunidades que el artículo 14 de la Constitución contempla. Por eso mostramos nuestra discrepancia cuando la elaboración de esa Ley reguladora que fija las escalas y que tiene un peso determinante en los ascensos. La Ley reguladora del Personal Militar regula toda la carrera del militar profesional y hace unos compartimientos estancos que nosotros no compartimos. Lo dijimos en su día, presentamos enmiendas con texto alternativo a esta Ley, lo hemos venido manifestando incluso en proposiciones de ley orgánica, firmada conjuntamente por todos los Grupo de esta Cámara, para dar una solución a los miembros de la escala especial.

En esa línea es donde nosotros mantenemos una discrepancia sobre la idea antigua de que todo el mundo iba ascendiendo por antigüedad y por edad, una especie de piloto automático desde que se ingresaba en las Fuerzas Armadas y que terminaba con las carreras profesionales, produciendo una situación insostenible, macrocefálica se dijo en su día, con una cabeza enorme en la graduación militar, que se iba dando de manera automática por edad cuando la gente iba pasando a la reserva.

Cuando eso se rechaza como no aconsejable, como no estimulante para el esfuerzo, la preparación, el rigor, el estudio, el compromiso, como en cualquier otra profesión de nuestro país en una sociedad democrática, se debe tener en cuenta no sólo la edad ni esa especie de garantía en el ascenso conforme se cumplan los años, sino más bien la valía, la preparación, la hoja de servicios, los estudios, el esfuerzo intelectual y todo lo que significa poder llegar sin esos topes de edad al generalato desde la instancia básica de las Fuerzas Armadas de un país democrático.

Por tanto, ahí se ganó terreno. De alguna manera, siempre se tiene en cuenta la edad, para terminar después con el criterio de la selección y para determinar, en última instancia, el criterio de la elección. Teniendo en cuenta que unas Fuerzas Armadas son una institución permanente, el criterio de la elección siempre es un criterio de carácter político que a veces se contradice con la hoja de servicios o el expediente profesional, que crea algunos problemas en torno a los cargos que se ocupan, que son siempre objeto de discusión en cualquier país porque son temas de carácter político.

Ahora bien, en el tema de la selección, de la preparación, de los cursos, de las academias, en todo esto hay un problema de fondo en el que discrepamos. Me refiero al de las estructuras de las escalas. Efectiva-

mente, creemos que cuando hay tantísimos recursos es porque hay una serie de problemas que se deberían atender con mayor sensibilidad. En este terreno creemos que sería bueno que la disposición que usted ha mostrado aquí en esta comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, se concretara en hacer algo. Por ejemplo, yo le adelanto una pregunta parlamentaria, con ruego por escrito, que formularé esta misma tarde, para que su Ministerio informe del número de recursos que por problemas de ascenso hay planteados. No tengo el dato, pero si fuese una cantidad muy importante, debería ser un signo preocupante para el Ministerio de Defensa porque en algunos casos no se recurrirá por recurrir, con lo que eso supone, sino porque haya gente que se considerará agraviada en derecho. Eso significa que la política de ascensos del Ministerio para las Fuerzas Armadas está causando perjuicio y desajustes en algunos lugares.

Eso era lo que yo quería plantear en este punto del orden del día y, agradeciendo la atención prestada, termino mi intervención en este momento, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Dolores Sánchez.

La señora **SANCHEZ LOPEZ**: En primer lugar, quiero agradecer la intervención del Ministro, que sin ninguna duda ha añadido luz sobre un tema realmente complicado y que desde el punto de vista de mi Grupo hay que tratar con extremada delicadeza.

Es así como consideramos que así se han tratado todos los aspectos de la política sobre personal militar profesional por parte de casi todos los grupos parlamentarios desde la aprobación de la Ley 17/1989, e incluso durante el debate y posterior apoyo mayoritario de los grupos parlamentarios a la misma.

Como se dice en el preámbulo de la Ley 17/1989, la política sobre el personal militar profesional ha estado condicionada por una legislación dispersa, confusa y a veces incluso contradictoria. Con esta Ley se pretendía homogeneizar todos los criterios marcados por las anteriores legislaciones para definir la carrera del militar profesional según principios análogos a los que regula la función pública, por ser la función militar profesional una parte de la misma, aunque con sus propias peculiaridades.

En este camino han sido muchas las reformas acometidas, como ya se ha dicho por parte del señor Ministro, desde la aprobación de la Ley 17/1989. Se ha tenido que regular la nueva estructura de cuerpos y escalas, diseñar sistemas de ascenso y promoción, de ingreso y retiro, provisión de destinos y un largo etcétera de cuestiones que han afectado a la totalidad de las Fuerzas Armadas que, como también ya ha dicho el señor Ministro, en paralelo se han visto sometidas a un proceso importante de reducción de casi un 10 por ciento desde 1989.

Por tanto, una reforma tan en profundidad y que afecta a tantas personas tiene que provocar lógicamente todo tipo de reacciones. Muchas de ellas han sido positivas, aunque no las conocamos y no hayan tenido mucha repercusión en la opinión pública, mientras que otras reacciones han sido mucho más conocidas por la opinión pública, como son las de individuos que se han considerado perjudicados, algunos por la filosofía de la Ley y otros por considerar que ha habido errores en su aplicación.

Tenemos que decir que no todas las personas que se consideran perjudicadas por la Ley pueden tener el mismo tratamiento, ya que un gran número de los recursos presentados hasta el momento lo han sido por personal procedente de la escala de complemento que, al no reunir el tiempo necesario para su integración, no han sido «escalafonados» dentro de ninguna de las escalas actuales, permaneciendo en dicha escala de complemento o en la de militares de empleo. Esto es un caso claro de insatisfacción por parte de un colectivo por no haber visto cubiertas sus expectativas por la Ley 18/1989, cuya filosofía ha sido apoyada mayoritariamente. Es decir, esto es un problema que se crea a un colectivo como consecuencia de la filosofía misma de la ley que, como ya hemos dicho todos los grupos parlamentarios, fue apoyada mayoritariamente en esta Cámara.

Sin embargo, pueden existir algunos errores de aplicación de la Ley y este caso sería distinto al anterior. Tenemos que decir también, al igual que el señor Ministro, que estos casos son los menos y que desde nuestro Grupo vamos a apoyar cualquier medida o actitud que venga a agilizar la resolución inmediata de los mismos para evitar en lo posible el recurso de los interesados al Contencioso-Administrativo.

En este sentido tenemos que alabar la actuación del Ministerio de Defensa en la resolución de uno de los problemas surgidos con tenientes y capitanes del Ejército del Aire al serles aplicado el Decreto 11/1992, y lo tenemos que alabar por la rapidez que ha mostrado en retomar el caso e intentar resolverlo inmediatamente.

Termino mi intervención solicitando, por tanto, que se mantenga esta agilidad en la resolución de los posibles errores y, sobre todo, solicitando mucha comprensión al resto de los grupos parlamentarios. Desde estos grupos parlamentarios y desde el mío propio, solicitamos esta misma comprensión al personal militar profesional para con el proceso de reforma y reestructuración de la profesión militar, que no es una tarea fácil, pero sí necesaria si queremos tener —y sin duda, es así— unas Fuerzas Armadas modernas y eficaces en el nuevo y complicado marco mundial de seguridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar a las cuestiones planteadas por los señores Diputados, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Es obvio que una materia como ésta es francamente

compleja. Por esa razón se había propuesto tantas veces la reforma de las escalas existentes, que se habían ido acumulando y ampliando a lo largo del tiempo. Había la opinión —compartida por todos los miembros de las Fuerzas Armadas— de que el número de cuerpos y escalas era excesivo y su reducción era un objetivo por todos perseguido. Lo que ocurre es que no se hacen reformas sin que haya algunos problemas de aplicación. Esto es bastante elemental. Por lo tanto, las expectativas de derecho en algunos casos se han quebrado. Lo que hay que considerar es si esa quiebra de expectativas es injustificada, es decir, si no está bien soportada en Derecho. Esta es la cuestión fundamental a la que me brindo por si, en algún caso, pudiera haber alguna duda a este respecto.

Lamento, como ha dicho el señor López Valdivielso, que no esté presente el Diputado señor Fernández de Mesa. Tengo que sentir muy sinceramente que esta ausencia se deba a la situación del capitán de fragata Adereguía, que fue uno de los que ayer sufrió el atentado terrorista. Afortunadamente, parece que su evolución es positiva. Aprovecho para agradecer también al señor López Valdivielso la preocupación que ha expresado por los que sufrieron el atentado y su repulsa, una vez más, al terrorismo.

Respecto a las observaciones que ha hecho el señor Romero, debo recordarle que todos los ejércitos tienen establecidas, incluso los que ha mencionado, distintas escalas según el nivel educativo de los miembros de las Fuerzas Armadas. Cuestión diferente es que existan sistemas de acceso de una escala a la inmediatamente superior, pero siempre cumpliendo los requisitos educativos. En este momento, y en virtud de la aplicación de la Ley 17/1989, el acceso a las escalas superiores desde las básicas es posible con los sistemas de promoción interna. Tenga en cuenta, señor Romero, que el 70 por ciento de las plazas para el acceso a las escalas básicas se reserva a la tropa y marinería profesional. Para los primeros escalones está perfectamente delimitado y con una gran generosidad.

Con dos años de ejercicio en esta escala básica, y por promoción interna, se puede pasar a las escalas medias. Por el mismo sistema, con dos años de ejercicio y por promoción, cumpliendo siempre los requisitos educativos, se puede pasar a las escalas superiores. Usted sabe que el sistema arbitrado es precisamente el de becas para poder acreditar la formación superior o media en cada uno de los casos.

En las escalas medidas hay algunas diferencias de criterio con su Grupo, que han sido reiteradamente tratadas aquí, en esta Cámara. Además, ya sabe que en la vía administrativa, incluso creo que en algún caso en los tribunales, estas consideraciones ya han sido tratadas y, además, rechazadas en favor de la posición que mantiene el Gobierno.

Por otra parte, ya sabe que tanto en la escala media como en la básica la Ley ha establecido unos techos superiores a los que existían anteriormente. Me refiero

a techos de empleo: el de teniente coronel o el de suboficial mayor.

En la situación anterior se había dado una complejidad de orígenes y de niveles de formación que ya era insostenible. Había suboficiales de la escala auxiliar que habían pasado a la escala especial e ingresado en ella directamente y que no habían cursado estudios ni en la Academia General Básica de Suboficiales ni en la Escuela de la escala especial. Había algunos que habían pertenecido al Cuerpo de Suboficiales, que ingresaron en la Academia Especial entre 1974 y 1984, que, por tanto, no habían cursado estudios en la Academia General Básica de Suboficiales y que habían seguido cursos en la escala especial con unos materiales docentes y con unos niveles de exigencia muy inferiores a los de la Academia General Básica de Suboficiales. En algunos casos, eran procedentes de la Academia General Básica de Suboficiales que pudieron acceder a la escala especial a partir de 1983, que ingresaron a partir de 1985 también con niveles educativos distintos de los que he mencionado anteriormente. Es decir, las situaciones eran de una complejidad enorme que convenía resolver.

Ya sabe que con esto se ha racionalizado —usted mismo lo ha reconocido— la situación que existía. Naturalmente, algunas personas que estaban en expectativa de seguir alguno de estos métodos que se han suprimido, que no exigían acreditar los niveles educativos necesarios, han visto quebrada la posibilidad de acceder por los sistemas antiguos, pero no por los sistemas modernos.

Creo que su señoría está preocupado por algo que al Ministerio, y a mí en particular, nos preocupa enormemente, y es cómo se facilita en la práctica el acceso desde clases de tropa y marinería a suboficial o de suboficial a escala media, resolviendo algunos problemas de carácter económico-personal que se presentan. Me estoy refiriendo al mantenimiento íntegro del sueldo o, en su caso, al mantenimiento de la vivienda o a la ayuda a la vivienda. Esto es distinto y es un asunto que estoy dispuesto a que estudiemos conjuntamente, porque me preocupa especialmente en aquellas unidades que tienen que nutrirse en un cien por cien de tropas profesionales y que tienen que dar una expectativa a todos los que acceden a través de tropa profesional para que puedan promocionarse para suboficiales. A veces encuentran problemas económicos por la pérdida de algunos complementos o por problemas de desplazamiento, puesto que están muy alejados de la familia durante un período largo de tiempo, como son dos años de estancia en la Escuela Básica de Suboficiales en Talar. Ese es un problema distinto. El Ministerio está estudiándolo y en esa preocupación coincido con su señoría.

Lo mismo sucede respecto a la escala de suboficiales para pasar a la escala media. Insisto en que no se trata de arbitrar mecanismos que repitan los defectos que ya existían antes. Había exigencias muy distintas de niveles educativos que posteriormente creaban agra-

vios comparativos muy serios. Se trata de que todos puedan acceder al mismo grado de preparación, resolviendo los problemas familiares y económicos que pudieran darse en ciertos casos.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **SOBRE ABUSOS DE CONFIANZA PRODUCIDOS EN EL ESPACIO AEREO ESPAÑOL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MILITARES BRITANICAS EN LA COLONIA DE GIBRALTAR. DEL SEÑOR ELORRIAGA FERNANDEZ (G. P) (Número de expediente 181/001787)**

— **SOBRE ABUSOS DE CONFIANZA PRODUCIDOS EN EL ESPACIO MARITIMO ESPAÑOL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MILITARES BRITANICAS EN LA COLONIA DE GIBRALTAR. DEL SEÑOR ELORRIAGA FERNANDEZ (G. P) (Número de expediente 181/001788)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación, el señor Elorriaga formulará la pregunta que ha presentado sobre abusos de confianza producidos en el espacio aéreo español en los últimos años por parte de las autoridades militares británicas en la Colonia de Gibraltar.

Hay dos preguntas que tienen prácticamente el mismo contenido, sobre lo marítimo y lo aéreo, y las englobará el señor Elorriaga.

Para formular la pregunta, tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Efectivamente, voy a englobar las dos preguntas en una, matizando únicamente el carácter diferente del espacio aéreo y el marítimo, solicitando cierta benevolencia de la Presidencia si me extendiera al englobarlas en una.

Señor Ministro, estas preguntas están formuladas hace algún tiempo. La densidad de trabajo de esta Comisión, tanto en su labor legislativa como de control al Gobierno, es evidente; es una Comisión que se reúne mucho y el calendario se va dilatando. Estas preguntas se plantearon a raíz de unos abusos de confianza en el espacio terrestre. Hace tiempo se produjo una noticia relativa a unos ejercicios militares en la provincia de Granada por parte de unas unidades de la guarnición de Gibraltar, que en aquel momento hicieron pensar que podían pasar cosas en esos otros terrenos, en esos otros espacios.

Realmente fue sorprendente aquel acontecimiento dentro de las relaciones militares normales con un país socio dentro de la OTAN y de la Comunidad Europea, ya que me figuro que las posibilidades que tienen sus unidades de realizar ejercicios conjuntos con unas fuerzas españolas, bien en el plano multilateral o en el bilateral están abiertas, o sea, no se ve la necesidad de tal tipo de operación o de ejercicio clandestino.

Pero eso mismo me ha hecho pensar que quizá las

cosas no estaban tan claras y de hecho yo recuerdo que en algunas visitas al Campo de Gibraltar siempre he podido observar que allí existían unas unidades militares que tenían como obligación la que en cualquier caso encomienda la Constitución a las Fuerzas Armadas, es decir, mantener la integridad del territorio y la soberanía; había unas unidades de tierra, había unas unidades de radaristas y en algún caso algunas unidades navales hacían notar su presencia en relación con la afirmación de las aguas territoriales o del espacio aéreo. Pero también recuerdo que en ciertos tiempos, de cuando en cuando, se daba noticia de existir violaciones de estos espacios, denuncias en Naciones Unidas, no sé si en algún otro foro internacional, etcétera.

Desde que se ha desarrollado la política exterior del Gobierno al que pertenece su señoría en relación con el tema al parecer no ha habido grandes resultados, es decir, no parece que se aclare el tema de la utilización conjunta del aeropuerto, no parece que pase nada, que avancen esas negociaciones en ningún sentido y también se ha dejado de hablar de que existan problemas.

Por otro lado, da la impresión de que debieran existir menos problemas cuando el Gobierno se muestra muy satisfecho del proceso de una futura política de seguridad europea conjunta, lo cual parece dar a entender que hay una mayor compenetración entre todos los países de la Comunidad y, por supuesto, con Gran Bretaña. En relación con los acuerdos de coordinación que faltan por ultimar entre la OTAN y las Fuerzas Armadas españolas, recientemente el señor Ministro dijo que estaban prácticamente a punto de despacharse los dos últimos acuerdos de coordinación, llamados «Fox-Trot» y Gibraltar, uno de los cuales, efectivamente, se refería a que había una forma de acuerdo para el control y la utilización de los medios militares en la zona del Estrecho de Gibraltar, lo cual hace pensar que las relaciones deben de ser mejores o el socio británico debe ser más escrupuloso.

En fin, todo este complejo panorama es lo que yo quería pedir al Ministro que nos aclarase. Es decir, si realmente la utilización de los espacios aéreos y marítimos es correcta por parte de la potencia colonial en relación —digamos— con una parte, la del istmo de la potencia ocupante, porque ni siquiera es una potencia colonial sino una potencia instalada allí de hecho. En fin, si se ha llegado a un «modus vivendi» más razonable, si efectivamente las aeronaves y naves británicas no provocan incidentes de ningún tipo ya, o es que por parte del Gobierno español hay una mayor tolerancia, una mayor transigencia, o inclusive una mayor negligencia, aunque esto me parecería muy grave, porque verdaderamente no sólo es un mandato constitucional que tienen las Fuerzas Armadas, sino que recientemente, con motivo de la exposición en esta misma Comisión de la Directiva de la Defensa Nacional, se ha reiterado cómo esa directiva de la Defensa Nacional encarga a las Fuerzas Armadas el mantenimiento de la soberanía, y justamente hubo una pregunta o un comentario de algún Diputado acerca de por qué en la

Directiva no se hablaba de la soberanía e integridad de la nación española, contestándole el señor Ministro que el término «soberanía» abarcaba todo, inclusive la integridad.

En cualquier caso, yo creo que ésta es una de las pocas zonas donde operativamente se produce un problema que afecta a la integridad y a la soberanía nacional y creo que serían interesantes todas esas aclaraciones por parte del señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar a su pregunta, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señor Elorriaga, sinceramente le digo que no hay ninguna transigencia ni tolerancia, como es lógico, y creo que tampoco ninguna negligencia. Hace poco ha habido una discusión muy extensa a propósito de Gibraltar y la evolución de las conversaciones entre el Reino Unido y España, para resolver de una vez por todas la situación de la colonia, en la Comisión de Asuntos Exteriores y se trataron todos estos asuntos de una forma bastante detallada, dentro de una globalidad del problema, que realmente nos hizo llegar a todos los extremos que se incluyen en él.

El asunto es ciertamente complejo, tanto en lo que se refiere al espacio marítimo como al aéreo.

Empezando por el espacio marítimo, debemos decir que llevamos tres siglos tratando de definir cuál es el espacio marítimo de Gibraltar y hay dos interpretaciones: la española y la británica. Ha habido una polémica permanente que se deriva sobre todo de la interpretación que cada una de las partes hace del artículo 10 del Tratado de Utrecht. España ha interpretado siempre que no puede haber reconocimiento de aguas británicas dentro de la bahía de Algeciras, con la excepción única y restrictivamente interpretada de aquellas aguas que son interiores al puerto de Gibraltar, tal como éste existía en 1713, fecha de la firma del Tratado, y no como ha venido existiendo con posterioridad. Sin embargo, el Gobierno británico ha tratado siempre de imponer el que se aplicara la norma del Derecho internacional, que en el artículo 12 del Convenio de Ginebra de 1958 sobre mar territorial y zona contigua establece como criterio la línea media o equidistancia para separar las aguas territoriales de Estados cuyas costas están frente a frente o son adyacentes.

Insisto en que esta interpretación, aplicando el Convenio de Ginebra de 1958, no es aceptada —no lo ha sido nunca— por el Gobierno español y, por lo tanto, hay mecanismos dirigidos a detectar las violaciones que se producen en el espacio marítimo español en virtud de nuestros criterios, mantenidos por los sucesivos gobiernos españoles.

En general no hay incidentes ni abusos por parte británica, excepto uno muy habitual, que es el fondo de buques mercantes británicos o de otras nacionalidades que esperan para entrar en el puerto de Gibraltar den-

tro de la bahía de Algeciras, en aguas que el Gobierno español considera que son propias del puerto de Algeciras y, por tanto, españolas. Cuando esto sucede el Comandante de Marina de Algeciras envía a un oficial para que se entreviste personalmente con los capitanes de los buques mercantes fondeados y les hace saber que se encuentran en territorio español, en el espacio marítimo español.

También con alguna frecuencia se produce el fondeo de buques mercantes extranjeros —me estoy refiriendo a los que no son españoles y que tampoco son británicos— al este del Peñón, a la espera de poder cargar o descargar en el puerto de Gibraltar, y en este caso una lancha de vigilancia de la Armada se dirige a estos buques y les comunica que se encuentran en el territorio español, en el espacio marítimo español.

El Gobierno español no podía hacer nada más antes de actuar en el terreno jurídico, una vez que se ha descartado por los sucesivos gobiernos españoles una solución agresiva —no agresión—, que por cierto no está reñida con la firmeza que han mantenido los gobiernos españoles y que mantiene el Gobierno español actual a este respecto.

Con relación al espacio aéreo, debo reiterar lo que creo que ya en alguna pregunta escrita he informado a esta Cámara. El incidente que se produjo supuestamente sobre el Mar de Alborán entre un avión que se dirigía al aeropuerto de Málaga y un avión inglés tuvo lugar dentro del espacio internacional. Ha sido comprobado por el mando operativo aéreo y, por tanto, aparte de informar a las autoridades británicas de la no conveniencia de aproximación —que, en cualquier caso, no supuso la violación de las normas internacionales de navegación aérea—, aparte de eso, no dio lugar a ninguna otra actitud por parte del Gobierno español.

Pero sí hay un problema que con frecuencia se produce, y es que en el momento del aterrizaje en el aeropuerto de Gibraltar, debido a la configuración de éste, algunos aviones se desvían y durante breves instantes penetran en el espacio aéreo español. Para evitarlo y poder actuar frente a las autoridades británicas, había un dispositivo del sistema de defensa aéreo para detectar esos casos. Concretamente, el sistema que en este momento funciona es el de los dos escuadrones de vigilancia aérea —el número 3, situado en Constantina, y el número 9, que está en Motril—, que realizan una cobertura de la zona.

Durante un tiempo ha estado instalado también un radar en las proximidades de Gibraltar que detectaba la presencia o no durante esos breves instantes de las aeronaves que aterrizaban en Gibraltar, pero tenía un problema bastante obvio: determinar si el avión era militar o era civil. Por los acuerdos de utilización del aeropuerto, si el avión era civil, la situación era normal, pero si era militar, el radar no distingue, simplemente determina la presencia de una aeronave.

En todo caso, el Ejército del Aire tiene previsto mejorar esta información con la instalación de un radar

permanente que sustituya al existente —que ha dejado de ser operativo por razones de antigüedad, puesto que ya tenía veinte o veintitantos años— dentro del programa SIMCA. Este radar permanente estará instalado a finales de 1992 o a principios de 1993.

Cada vez que se producen incidentes de sobrevuelo de las zonas mencionadas, ya sea sobrevuelo que no respete los acuerdos de utilización del aeropuerto o bien sea sobrevuelo de aviones militares, hay una comunicación por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores a las autoridades británicas, y en repetidas ocasiones ha habido protestas verbales sobre este asunto que son aceptadas por la parte británica. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En todo caso, el mando operativo aéreo, que se creó en 1991, en octubre del año pasado, tiene mecanismos suficientes para detectar esta situación y para facilitar esa actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre las autoridades británicas.

Por eso, debido a esta presión permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre esas autoridades, se ha producido a lo largo de los últimos años un descenso de las violaciones. Concretamente en el año 1967 el número de violaciones fue de 421, en 1990 fue de 12 y en 1991 sólo cuatro. En lo que va transcurrido de 1992 ha habido dos violaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, si lo considera oportuno, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Agradecemos mucho su información, señor Ministro. En su explicación, se ha referido a las interpretaciones diferentes, según el punto de vista español o el punto de vista británico y yo entiendo que es obvio que el Ministerio de Defensa no puede tener más interpretación que la del punto de vista español. Lo otro correspondería al Ministro de Defensa de Gran Bretaña.

En todo caso, y sin impulsarle a una política de fuerza, dada la renuncia al uso de la fuerza en estos momentos de relaciones diplomáticas negociadas, da la impresión de que se podría hacer algo más que las denuncias ante el propio país violador —vamos a decir— o agresor en estos casos. Es decir, yo entiendo que no se trata sólo de comunicar a los capitanes de los buques que están en aguas españolas o de elevar protestas verbales ante el Gobierno británico, sino que existen también organismos internacionales, organismos multilaterales que deben ser advertidos de esta situación.

Es estimable que haya disminuido el número de violaciones, según nos acaba de informar. Probablemente también se debe a una disminución de los efectivos militares instalados en la zona o a una menor actividad de la base de Gibraltar. Pero, en todo caso, da la impresión de que hay las suficientes para que resulte difícil explicar cómo puede ser compatible una situación que da lugar a este tipo de contenciosos, a este tipo de violaciones, y a la vez se pueda haber llegado a acuerdos de coordinación en la zona de Gibraltar de

las Fuerzas Armadas de ambos países dentro del complejo plurinacional de la OTAN.

En todo caso, no dejo de notar un cierto intento de disimulo de esta situación por parte del Gobierno, que no acaba de aclarar qué es lo que pasa con el conjunto de la negociación sobre el tema de Gibraltar impuesta por Naciones Unidas hace tantos años. Me parece que está siendo bastante estéril la gestión durante estos años de gobierno socialista y muy parca en resultados. No estamos en la Comisión de Asuntos Exteriores para juzgar el asunto en su globalidad, pero sí para juzgarlo en lo que se refiere a la política de defensa, que yo creo que debe ser más enérgica y más controladora. Algunas situaciones, como esta misma del sistema de radar que nos acaba de explicar, la consunción de su eficacia por antigüedad y, por tanto, el vacío que se va a producir hasta que empiece a funcionar la nueva instalación, demuestran una no excesiva diligencia en este tema, igual que en otros, como el de las comunicaciones por tierra, en el que las grandes facilidades que se han dado a partir de la apertura de la verja no han obtenido una respuesta positiva desde el otro lado. En este conjunto de dispositivos de control militar también ha habido una cierta relajación que no ha sido correspondida debidamente.

Por tanto, una vez más, tengo que recordarle que si en estos momentos hablamos de cumplimiento de los objetivos de la Directiva de Defensa Nacional, de la integridad del territorio y de la afirmación de la soberanía nacional, hay que estimular al Ministerio de Defensa para que ponga el máximo interés en el cumplimiento más riguroso de estas misiones.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa, si desea contestar.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señor Elorriaga, lo que está planteando es más bien el fondo de la cuestión, que se trató recientemente en la Comisión de Exteriores de este Congreso de los Diputados y que regularmente viene siendo objeto de discusión. Ya sabemos que existen algunas discrepancias entre el Partido Popular y el Gobierno a este respecto. El Gobierno, en cualquier caso, es absolutamente intransigente con la situación que se da y no existe ninguna relajación por parte del mismo, a pesar de los acuerdos posteriores a la Declaración de Bruselas de 1984. Lo pone de manifiesto el hecho de que las violaciones vienen disminuyendo sistemáticamente. En esto tiene que ver, por supuesto, la disminución de actividades aéreas, puesto que el aeropuerto tiene unas características que no se ajustan bien a las normas de aviación civil internacional. Hay una disminución de actividad, pero también hay una actitud de presión por parte española que desde luego no es grata para las autoridades británicas y, por tanto, les obliga a mantenerse dentro de un estricto cumplimiento de los espacios aéreos y también del espacio marítimo. Por eso las violaciones han disminuido.

En la medida en que el control pueda ser en algún momento puesto en duda al ser desactivado el que estaba en el Campo de Gibraltar, le diré que el Ejército del Aire está enviando radares móviles, que sustituye a medida que tiene que relevar a las dotaciones. Por tanto, no hay una disminución de la vigilancia, aparte de que, como he dicho antes, con el radar de Constantina y con el radar que hay en Granada es suficiente para controlar el espacio. No obstante, a partir de 1993, con el radar que se instalará a unos 50 ó 60 kilómetros de Gibraltar, la situación estará controlada al milímetro. Por tanto, las protestas verbales continuarán, la presión sobre las autoridades británicas continuará y yo espero que eso permita que las violaciones, que en este momento son tan pocas —hemos dicho que ha habido cuatro en 1991 y estábamos hablando de cuatrocientas y pico en 1967, es decir, ha habido una disminución paulatina año a año—, se reduzcan a cero, aunque eso suponga reducir al mínimo la actividad dentro del aeropuerto. En todo caso, el Gobierno español no va a dar ninguna facilidad a las autoridades británicas para que en Gibraltar haya una actividad marítima, aérea o de cualquier otro tipo que siga perjudicando los intereses españoles. La misma presencia en la Roca perjudica gravemente los intereses nacionales y la integridad territorial española, y en eso coincidimos plenamente.

— **SOBRE CONDICIONES EN QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO LAS MISIONES ENCOMENDADAS A LAS FUERZAS ARMADAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA EXPO Y DE LAS OLIMPIADAS DURANTE EL AÑO 1992. DEL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (G. P) (Número de expediente 181/001813)**

— **SOBRE ADIESTRAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION RECIBIDO POR LOS SOLDADOS DE REEMPLAZO ENCUADRADOS EN LAS UNIDADES DE VIGILANCIA DE LINEAS FERREAS. DEL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (G. P) (Número de expediente 181/001814)**

— **SOBRE PORCENTAJE QUE SUPONEN LOS SOLDADOS DE REEMPLAZO CON RESPECTO AL TOTAL DE EFECTIVOS DESPLEGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS MISIONES DE VIGILANCIA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA EXPO Y LAS OLIMPIADAS DURANTE EL AÑO 1992. DEL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (G. P) (Número de expediente 181/001815)**

— **SOBRE DISPOSITIVO DE APOYO LOGISTICO PARA LAS UNIDADES QUE ESTAN CUMPLIENDO MISIONES DE VIGILANCIA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA EXPO Y DE LAS OLIMPIADAS DURANTE 1992. DEL SEÑOR LO-**

PEZ VALDIVIELSO (G. P) (Número de expediente 181/001816)

— **SOBRE COSTE TOTAL DEL DESPLIEGUE DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE CUMPLIRAN MISIONES DE VIGILANCIA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA EXPO Y DE LAS OLIMPIADAS DURANTE 1992. DEL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (G. P) (Número de expediente 181/001817)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las siguientes preguntas. El Diputado don Santiago López Valdivielso ha acumulado cinco preguntas, de la número 5 a la 9, del orden del día de hoy, preguntas que voy a proceder a leer y que el señor Diputado expondrá conjuntamente.

La pregunta número 5 es: Condiciones en que se están llevando a cabo las misiones encomendadas a las Fuerzas Armadas con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante el año 1992.

La pregunta número 6 es: Adiestramiento para el cumplimiento de su misión recibido por los soldados de reemplazo encuadrados en las unidades de vigilancia de líneas férreas.

La pregunta número 7 es: Porcentajes que suponen los soldados de reemplazo con respecto al total de efectivos desplegados para el cumplimiento de determinadas misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y las Olimpiadas durante el año 1992.

La pregunta número 8 es: Dispositivo de apoyo logístico para las unidades que están cumpliendo misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante 1992.

Y la pregunta número 9 es: Coste total del despliegue de las distintas unidades de las Fuerzas Armadas que cumplirán misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante 1992.

Para exponer todas estas preguntas relacionadas con el año 1992, sus eventos y las Fuerzas Armadas, tiene la palabra el Diputado don Santiago López Valdivielso, advirtiéndole que, naturalmente, en este caso el tiempo no es de diez minutos, sino que su señoría tendría teóricamente 50 minutos, que espero que no sea necesario consumir pero, en cualquier caso, ése es el tiempo con que cuenta su señoría.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Nuestro Grupo Parlamentario formuló estas preguntas al señor Ministro de Defensa a raíz de tener noticias de que efectivos del Ejército de Tierra iban a participar en una misión de vigilancia de líneas férreas, fundamentalmente del trazado del tren de alta velocidad. Antes de proceder a la formulación en sí de tales preguntas, yo quiero decirle que en su momento y ahora nosotros consideramos que tales misiones no corresponden a las Fuerzas Armadas, que a nuestro juicio son misiones que corresponden, sin ningún género de dudas, a las Fuerzas de

Seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, y más concretamente la vigilancia del tren de alta velocidad a la Guardia Civil. Por tanto, la decisión de utilizar al Ejército para estas tareas es una decisión más que cuestionable o más que discutible desde el punto de vista jurídico, por no elevar la cuestión un escalón más y decir que la decisión es más que cuestionable desde el punto de vista constitucional, en tanto en cuanto que es la Constitución la que determina cuáles son las misiones de las Fuerzas Armadas.

Así pues, en su día, el Partido Popular dejó muy claro que, a su juicio, las Fuerzas Armadas no están para cumplir misiones de orden público o relacionadas con la seguridad ciudadana, dado que tales cometidos lo son, como decía antes, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Pero no es mi intención plantear el debate en este sentido, porque, dicho todo esto y teniendo en cuenta la excepcionalidad de los motivos por los que se hacía, el interés que sin duda tenemos todos de que nada pueda estropear, perturbar o emborronar el desarrollo de los importantes acontecimientos que se están produciendo en España en este año, no íbamos a manifestar nuestra oposición, no vamos a oponernos, en definitiva, a que si es necesario se utilicen las Fuerzas Armadas en estas misiones. Sí es necesario —y yo creo que lo es— que todos pongamos lo máximo de nuestra parte para que todo salga bien, aun a sabiendas de que algunos vayan a apuntarse todos los tantos, por nosotros que no quede. Si para ello hay que poner todos los medios y uno de esos medios es que el Ejército patrulle la vía del tren de alta velocidad, hágase; yo sé que es un planteamiento pragmático, así que hágase. Nosotros no nos opusimos en su día y no nos oponemos ahora, pero exclusivamente por las razones que he expresado.

De las cinco preguntas que quiero formularle en este turno, la primera es de carácter general y se refiere no sólo a la vigilancia del tren de alta velocidad, sino a todas aquellas misiones en las que van a participar las Fuerzas Armadas con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas, fundamentalmente, y otros acontecimientos como la Cumbre Iberoamericana o la capitalidad cultural de Madrid, misiones en las que están participando con efectivos humanos y materiales tanto el Ejército de Tierra como el del Aire y la Armada. Nos gustaría conocer, señor Ministro, tal y como dice la literalidad de la pregunta, en qué condiciones se están llevando a cabo esas misiones encomendadas a las Fuerzas Armadas en este año de gracia de 1992. Nos gustaría, señor Ministro, poder disponer de algunos ejemplares de esos que sabemos que han editado explicando cuál está siendo y cuál va a ser la participación de las Fuerzas Armadas en el año 1992 en las Olimpiadas y en la Expo. Es un folleto que han presentado hace poco a los medios de comunicación, o por lo menos vía medios de comunicación hemos tenido noticias de ese folleto, titulado algo así como «Las Fuerzas Armadas en la España del 92».

Respecto a todas esas misiones y al despliegue de

efectivos en Sevilla, Barcelona, Madrid, trazado del AVE, etcétera, queremos saber cuál es el porcentaje del total, sin contar a los profesionales —jefes, oficiales y suboficiales—, qué suponen los soldados de reemplazo y qué tipo de adiestramiento han recibido, si es que han recibido alguno, dichos soldados de reemplazo para el mejor cumplimiento de estas misiones.

Queremos que el señor Ministro nos informe acerca del dispositivo logístico que se ha provisto en apoyo de las unidades que han sido desplegadas. Tenemos noticia de que tal dispositivo podría dejar mucho que desear, que hay deficiencias importantes, aunque parece ser que se ha mejorado la dieta de los soldados, y me refiero a los soldados en el sentido más amplio, no sólo a los que están cumpliendo la «mili», que quizás sean los únicos soldados que hay, sino también a profesionales, oficiales y suboficiales. Yo no sé si estás noticias, estos rumores que nos han llegado son ciertos y me gustaría que el señor Ministro los confirmase o los desmintiese, porque parece que, aunque se ha mejorado la alimentación, como decía, hay serias deficiencias en lo que a alojamiento, suministro, comunicaciones, contactos con el mando, etcétera, se refiere.

Por último, señor Ministro, estamos interesados en conocer cuál va a ser el costo total que para los exigüos presupuestos del Ministerio de Defensa va a suponer todo esto. Por declaraciones tuyas a distintos medios de comunicación, sus previsiones en el momento en que hizo las declaraciones eran en torno a los 6.000 millones. Queremos que informe a esta Comisión de cuál va a ser el coste y quién lo va a pagar, cuestión muy importante, pues supongo que no permitirá usted, señor Ministro, que, ya que don Felipe González y don Carlos Solchaga le dan tan poco dinero para su Ministerio, encima pretendan que todo esto vaya en detrimento de las escasas dotaciones de las que dispone y que de ello, además, se resienta el funcionamiento normal de las Fuerzas Armadas, porque para nosotros es una cuestión muy importante.

Nos han llegado también noticias, rumores —algunos medios de comunicación lo han recogido—, de que incluso no va a ser posible mantener el despliegue inicial por falta de medios económicos para sustentarlo y que todo esto está produciendo la suspensión de otro tipo de ejercicio, de maniobras, ya que todos estos gastos están siendo a cargo del presupuesto del Plan General de Instrucción. Yo espero, señor Ministro, que no sea cierto, pues, a nuestro juicio, esto sería gravísimo; es decir que por tener que cumplir con estas misiones extraordinarias (a las que yo creo que nadie se opone, y que, además, como he dicho antes, nos parece bien), si todos tenemos que aportar lo que podamos al mejor éxito de 1992, que así sea. Pero no sería lógico que esto fuese en detrimento del Plan General de Instrucción, del Plan de Adiestramiento de nuestros soldados, fundamentalmente soldados de reemplazo, pero también de todos, puesto que en el funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas en su operatividad, están todos implicados, los de reemplazo y no reemplazo,

oficiales, jefes, todos. Y en este punto, señor Ministro, yo le rogaría la máxima precisión. ¿Se está cumpliendo, de acuerdo con lo previsto, el Plan General de Instrucción? ¿Se han suspendido o se van a suspender salidas al campo, ejercicios, maniobras, por falta de medios económicos como consecuencia del costo que están suponiendo el despliegue de unidades de las Fuerzas Armadas con motivo de los actos de 1992? ¿Se ha suspendido en alguna unidad algún ejercicio programado por falta de medios? Insistiendo en esto, y ya sé que no está formulado como pregunta en el orden del día, pero está muy relacionado con nuestra inquietud sobre cuánto va a costar y, sobre todo, quién lo va a pagar: ¿está el señor Ministro en condiciones de afirmar taxativamente ante esta cámara que se está cumpliendo al cien por cien el Plan General de Instrucción previsto y que los gastos de 1992 no están repercutiendo negativamente en la instrucción y el adiestramiento de nuestros soldados?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene a continuación la palabra el señor Ministro de Defensa para contestar lo que considere oportuno.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Tengo que agradecer al señor López Valdivielso el que haya utilizado un enfoque pragmático para analizar esta cuestión; creo que es el adecuado. Cuando una nación se enfrenta a problemas serios, a ocasiones únicas, tiene que tratar de resolver las dificultades que éstas suscitan y entrar quizá menos en sutilezas jurídicas que, en cualquier caso, yo creo que en el asunto que nos ocupa no existían tampoco, dado que hay abundante legislación, que el Gobierno recogió y recordó en el acuerdo del Consejo de Ministros que estableció esta misión de las Fuerzas Armadas para colaborar en la seguridad de los eventos de 1992.

Tengo que pedir disculpas a su señoría por no disponer aquí del folleto, que es un folleto muy simple, únicamente para recordar a los españoles (en una época en la que a veces los juicios con respecto a los Ejércitos no son justos) la participación que están teniendo este año para que todo salga bien en 1992 y que la seguridad esté garantizada en todo momento, teniendo en cuenta que los medios de que disponen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado son limitados y que ya tenemos el precedente regular y sistemático de la colaboración de las Fuerzas Armadas en la garantía de la seguridad cuando se produce un acontecimiento electoral. Es algo que no se recuerda normalmente porque, ya por habitual, no es noticia. Pero ése es el precedente más claro, más inmediato, lo que demuestra que la aplicación de las normas que en este momento están vigentes en nuestro país no solamente permiten, sino que obligan a las Fuerzas Armadas a la participación en esa colaboración de mantenimiento de la seguridad, que no es la función de los Cuerpos de Seguridad, pero que es su obligación cuando existen situaciones que así lo requieran, y así está establecido

en el Real Decreto 1378/1985, sobre medidas para la actuación en situaciones de emergencia, o en caso de riesgo, catástrofe o calamidad pública; o, por ejemplo, en la propia Ley 2/1985, de Protección Civil; o en la Ley Orgánica 1/1992, de Seguridad Ciudadana, o incluso en la más reciente, que es la Ley del Servicio Militar, en cuyo texto se establece que también constituye una actividad militar las tareas de protección y seguridad, de protección civil y de medio ambiente y de ayuda humanitaria que puedan encomendarse a las Fuerzas Armadas. En todo caso, la situación es lo suficientemente única como para que la discusión a este respecto la obviemos entre todos.

Vamos a entrar en las cuestiones concretas que su señoría mencionaba. Vamos a ver muy rápidamente los cometidos que están llevando a cabo las Fuerzas Armadas, que podríamos dividir en tres grupos: colaboración a la seguridad de 1992, que es básicamente la Exposición de Sevilla; en segundo lugar, la colaboración a la seguridad de los Juegos Olímpicos de Barcelona, y luego otros apoyos solicitados.

Respecto a la colaboración a la seguridad de 1992, que es la seguridad de la Exposición de Sevilla y algunos otros elementos que la afectan directamente, al igual que sucede con los otros programas de seguridad desarrollados por las Fuerzas Armadas, los dispositivos establecidos se han elaborado con la Secretaría de Estado para la Seguridad, con el Ministerio del Interior, en definitiva, programas que dieron lugar al acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de febrero de 1992. La colaboración consiste en la prestación de seguridad en las vías férreas, tanto de la línea de alta velocidad como la del ancho normal Madrid-Sevilla, y protección de objetivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en Sevilla.

Se establecieron fases distintas: una fase de prealerta, una fase de alerta y una fase crítica. En la fase de prealerta no se materializó el despliegue de unidades; simplemente estaban preparadas por si había alguna eventualidad. En la fase crítica se cubrió el cien por cien de lo que se estableció, y en la fase de alerta, en la que estamos ahora, el porcentaje de objetivos que se determinó se cubrirían oscilaba entre el 25 y el 50 por ciento, según fueran evolucionando no solamente las fechas y los riesgos que previsiblemente podían ocurrir en cada uno de ellos, sino la amenaza terrorista también en su conjunto.

Para dar algunas cifras, en la fase crítica del cien por cien, fase ya superada, llegaron a cubrirse 310 objetivos; en la línea del tren Madrid-Sevilla de alta velocidad, con 4.300 personas, 226 vehículos y tres helicópteros. Por cierto que éste fue un ejercicio de gran utilidad para los Estados Mayores, el Estado Mayor del Ejército y para los Estados Mayores de las unidades que participaron en él, en la medida en que supuso un ejercicio de despliegue a lo largo de 500 kilómetros de unas unidades que tenían, como veremos después, su propia autonomía logística, y además esto se llevó a cabo en un tiempo realmente rápido, en po-

cos días, lo cual puso de manifiesto que los programas de contingencia estudiados por los Estados Mayores, en el caso de necesidad, en la práctica funcionaban correctamente. En todo caso, la fase crítica terminó a finales de abril y volverá a activarse en los primeros días de octubre hasta que termine la Exposición Universal, el doce o trece de octubre.

En el ancho normal de la vía férrea Madrid-Sevilla ha habido una protección también en la fase crítica que posiblemente sea reducido a una presencia prácticamente simbólica. En este sentido, la vía está protegida con el mismo sistema de prealerta que se puso en marcha antes de que empezara a protegerse con efectivos «in situ», el 1 de abril. Se puede activar en cualquier momento. Con la presencia simbólica que existe en estos momentos es suficiente.

Un sistema parecido se utilizará en la vía Madrid-Port-Bou con presencia más intensa, especialmente a partir de la tercera semana de junio y hasta que concluya la primera decena de agosto.

En Andalucía se están protegiendo cuarenta objetivos, sobre todo en la provincia de Sevilla, aunque también algunos en Huelva, Cádiz y Málaga. Son objetivos, sobre todo, de comunicaciones, de transporte de energía eléctrica y otro tipo de energía. En estos momentos hay 500 personas, de las cuales 14 son oficiales, 67 suboficiales y 440 cabos y soldados.

No quisiera darles a sus señorías demasiados detalles; preferiría dárselo una vez que estén concluidos los eventos, cuando todas estas cosas se pudieran explicar con mayor detalle.

El plan de seguridad de los Juegos Olímpicos supone la protección de infraestructura de transporte y comunicaciones, supone la protección de las fronteras y su seguridad y también el control del mar territorial.

En cuanto a la seguridad de los servicios públicos esenciales en infraestructura de transportes y comunicaciones, son 67 los objetivos a proteger. En cuanto a las fronteras, hay una previsión de reforzamiento de los puntos aledaños a los pasos de frontera y de vigilancia de toda la línea fronteriza.

En cuanto a la administración y control del mar territorial, hay una aportación considerable de medios por parte de la Armada que ya se han explicado. En principio son dos fragatas, cuatro corbetas, trece patrulleros, tres helicópteros, un transporte de ataque, ocho dragaminas, un buque de salvamento, cuatro unidades logísticas, ocho unidades que son patrulleros de seguimiento de regatas de tamaño menor y un buque hidrográfico.

Por último, hay un programa de control del espacio aéreo, basado en un reforzamiento de los medios que tiene el mando operativo aéreo. Este reforzamiento afecta aproximadamente a unos 500 hombres, la mayor parte de ellos son de tropa, aproximadamente la mitad, pero el volumen de oficiales aquí, naturalmente, es muy alto: ciento y pico oficiales y otros ciento y pico suboficiales.

Aparte de esto, hay colaboraciones destacadas, pe-

ro ya no relacionadas con la seguridad, sino con el transporte, sobre todo a personalidades, como son la aportación de helicópteros dotados para posibles evacuaciones urgentes y la participación de cuadros de mando en labores de coordinación y control. Hay más de 70 oficiales trabajando tanto en la Olimpiada como en la Exposición de Sevilla, y debo decir que con una gran eficacia. Quiero agradecerles a todos la dedicación que tienen.

También hay colaboración en materia de alojamiento y en apoyo del transporte, especialmente camiones y autobuses. Estos días hay una colaboración muy representativa en el transporte de la antorcha olímpica, precisamente con la fragata «Cataluña». Hay cuadros de mando preparados también para la autoprotección y la colaboración directa con el Comité Olímpico, de algo más de tres mil soldados que se dedicarán a tareas auxiliares como conductores, auxiliares de circuitos, instalaciones, monitores, etcétera. Tenemos prevista la participación de las Fuerzas Armadas para la posible desactivación de explosivos. Este es un dispositivo bastante potente, con la participación incluso de la FAMET. Preguntaba el señor López Valdivielso cuáles son los porcentajes aproximados de personal de reemplazo en estas misiones. En el Ejército de Tierra, en la protección de las líneas férreas, la de alta velocidad y la convencional, en el momento crítico ese porcentaje fue del 82 por ciento. Posteriormente, ya en el período de alerta, en el que estamos actualmente, es del 87 por ciento. En la línea férrea de Madrid-Port-Bou va a ser un dispositivo menor y será similar, en torno al 90 por ciento que acabo de decir.

En la Armada, en lo que se refiere a la Infantería de Marina, que es la que está cubriendo los objetivos de Sevilla y de las provincias adyacentes, el porcentaje de personal de reemplazo es del 74 por ciento. En virtud de las compañías que están tomando parte en estas misiones puede oscilar ligeramente algún punto arriba o abajo.

En los restantes cometidos de la Armada, especialmente los que he dicho referidos a Barcelona, el 40 por ciento de los marineros son de reemplazo. En el Ejército del Aire, cuyas misiones, como he dicho antes, son de apoyo al mando operativo aéreo, el porcentaje de los soldados del reemplazo es del 47 por ciento.

El apoyo logístico viene siendo prestado directamente por las propias unidades. Ha habido una preparación del apoyo logístico a nivel de ejército y luego ha habido, que es lo que se está produciendo, un apoyo que es el intermedio que viene aportado por los mandos de apoyo logístico interregional, los llamados MALZIR, que son los que, en caso de maniobras o de movimiento de unidades, se encargan de todas estas cuestiones y son los que garantizan el funcionamiento diario de las unidades.

El apoyo logístico de las unidades de menor cuantía o entidad, que son las que se desplazan directamente a las zonas de vigilancia, está garantizado por las unidades logísticas y de servicios de las unidades opera-

tivas, ya sea a nivel de división, a nivel de brigada o a nivel de batalla. El abastecimiento se procura hacer por razones económicas y de funcionamiento normalizado a través de los Malzires, es decir, a través de adquisiciones que tienen un ámbito regional. En algunos casos ciertos tipos de adquisiciones se tienen que hacer «in situ», es decir, a nivel de batallón o incluso de regimiento en la misma zona en que se hallan desplegadas las unidades. El carburante se garantiza mediante suministros también a nivel de Malzir. El mantenimiento se hace a través de los escalones de las propias unidades, a través de los batallones o a través de las propias brigadas cuando se trata de segundo escalón.

En cuanto a la asistencia sanitaria, cada compañía dispone de una asistencia sanitaria propia, ya sea a través de un soldado médico o a través de oficial médico, cuando hablamos del puesto de socorro que está respaldando a un cierto número de unidades desplazadas.

El costo total a que se refería su señoría va a ser inferior al que mencionó. El presupuesto previsto en estos momentos asciende a 4.800 millones de pesetas; 4.832, concretamente. El reparto de este coste se hará básicamente a través de los recursos del Ministerio de Hacienda, aunque habrá también alguna aportación del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa. Hasta que no se intervenga definitivamente el total del coste, este reparto no quedará definitivamente concluido. Este coste supondrá para el Ministerio de Defensa ciertamente un esfuerzo, y teniendo en cuenta, además, que hay unidades, sobre todo de las regiones sur y centro, que están siendo ocupadas en estas tareas de manera continuada, desde el 1 de abril, esto va a suponer la reducción de algunos ejercicios Alfa. Es lógico, porque los ejercicios Alfa, que son estancias con salidas al campo de dos o tres días a nivel de compañía, tienen un parecido enorme con lo que se está haciendo en las misiones de vigilancia, que es una tarea directamente llevada a cabo en el campo, con un despliegue a nivel de sección coordinado a nivel de compañía. Por lo tanto, algunos ejercicios Alfa tendrán que dejar de hacerse porque, en realidad, han sido sustituidos por esos ejercicios de vigilancia.

En cuanto a la preparación que han recibido los soldados de reemplazo que están llevando a cabo estas tareas, ya he contestado por escrito que su misión consiste precisamente en la tarea de centinela o vigilancia. Por lo tanto, es idéntica de la que se realiza en un acuartelamiento. Aparte del período de instrucción normal, no requiere un adiestramiento especial. Sí requiere, naturalmente, una explicación del tipo de misión que se tiene que llevar a cabo, que ha sido impartida y que se repite regularmente. Cada una de estas secciones está al mando de un suboficial, que tiene unas normas de actuación perfectamente determinadas y que son las que se repiten a los soldados que relevan, cada 12 ó 15 días, en cada uno de los puestos de vigilancia.

Creo que con esto, señoría, contesto a la mayor par-

te de las preguntas. Si hay alguna que no haya sido contestada, en la dúplica lo haré gustosamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor López Valdivielso, para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta del señor Ministro.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Más que para manifestar la conformidad o disconformidad, dado que esta iniciativa parlamentaria tenía simplemente el valor de solicitar información, muy brevemente quiero hacer algunas consideraciones sobre la información que nos ha dado el Ministro.

Nuestro pragmatismo no nos lleva a obviar que quizá en todo esto hayamos detectado, en buena medida, cierta improvisación, aunque valoro lo positivo de tener que reaccionar ante un imprevisto por lo que de evaluación de la situación y de nuestras capacidades pueda tener. En ese sentido entiendo que si es algo que se ha montado en poco tiempo se haya tenido que acudir a la improvisación y ello pueda ser luego un motivo de evaluación.

De todo esto a mí lo que más me preocupa es el coste, al que antes me he referido.

En relación con lo que ha dicho el señor Ministro, tengo que decir que los soldados que están cumpliendo esas misiones están sustituyendo las mismas por los ejercicios Alfa programados. Pero hay otras unidades que no están haciendo estas misiones de vigilancia del trazado ferroviario y es posible que no hagan ni esas ni ninguna. El que se necesiten fondos para desarrollar esas misiones pueden impedir que esas otras unidades que no participan en este despliegue no tengan medios para poder llevar a cabo su plan general de instrucción. Es claro que para quienes están cumpliendo esta misión, a lo mejor les sirve efectivamente como sustitutivo de esos ejercicios Alfa que no se hacen, pero lo que me temo es que otras muchas unidades, la mayoría, no están haciendo esas misiones y por no tener medios no están haciendo las que tendrían que estar haciendo. Ya en los Presupuestos Generales del Estado vimos cómo este año los ejercicios Alfa se iban a reducir notablemente como consecuencia de problemas presupuestarios, y ahora vemos que muchas unidades pueden quedarse sin hacer ejercicios, ni Alfa ni de otro tipo, como consecuencia del despliegue.

Yo creo que debe insistir el señor Ministro en que cuanto antes los Ministerios correspondientes le devuelvan al Ministerio de Defensa lo que es suyo. Cuenta con nuestro apoyo para lo que haga falta.

Otra cuestión que nos preocupa es la utilización de los soldados de reemplazo. Somos conscientes de cuál es el modelo de nuestro ejército, cuál es la procedencia de nuestros efectivos humanos y que en un despliegue de estas características, como nos ha dicho, en los que en torno al 88 por ciento son soldados de reemplazo, es difícil utilizar soldados profesionales, cuando no los tenemos, por lo que no queda más remedio que uti-

lizarlos, pero dentro de todo esto nos preocupa el tema del adiestramiento. Discrepo en esto un poco con el señor Ministro. Lo normal es que no pase nada. Pero ¿y si pasa? Está claro que los soldados de reemplazo no necesitan tampoco ningún entrenamiento especial para estar de plantón, para estar vigilantes observando y si detectan alguna incidencia tocar un silbato. Para eso está claro que no hace falta ningún entrenamiento especial. Pero eso es si no pasa nada, pero ¿y si pasa?, ¿y si tienen que repeler una agresión —no quisiera ponerme en lo peor— o si se viesen enfrentados a una situación crítica para cuya resolución no tuviesen un adiestramiento adecuado? Yo discrepo, porque no es lo mismo estar en un acuartelamiento haciendo vigilancia en una garita, o fuera de ella, que estar en campo abierto haciendo lo mismo, porque el entorno y el medio son distintos. ¿Qué pasa —Dios no lo quiera— si un soldado de reemplazo tiene que enfrentarse a una situación crítica y que por falta de entrenamiento, o a pesar de que toque el silbato —no quiero frivolar—, tuviese que resolver una situación? A lo mejor luego lo único que cabría serían lamentaciones o exigencias de responsabilidades. Se podría producir una situación crítica. ¡Ojalá no se produzca! Pero quiero que quede en el ánimo del señor Ministro y de esta Comisión que a lo mejor ello es como consecuencia del modelo de ejército que tenemos, pero que quizá hubiese sido necesario —no sé si posible— haber instruido un poco más a estos soldados de reemplazo. Vuelvo a insistir en que estoy con los pies en el suelo y sé que de la noche a la mañana no se pueden improvisar soldados con alguna capacidad de reacción ante situaciones delicadas.

Junto a estas misiones se ha hablado poco de la de impermeabilización de las fronteras. Eso ya es un poco más complicado todavía que lo del AVE. El trazado del AVE o la impermeabilización de las fronteras no se hace sólo por evitar que haya obstáculos en la vía o animales. Se habla también de prevenir la posibilidad de un atentado terrorista o la infiltración de comandos por las fronteras. Son misiones que en sí mismas no parecen muy delicadas, aunque me parece simplificar el plantearlo como se ha hecho. La impermeabilización de las fronteras supongo que tendrá también sus técnicas y tácticas. Me temo que los que están puestos ahí lo están porque la mera presencia de personal uniformado es disuasoria, pero nada más. Vuelvo a decir que ojalá no pase nada, todos lo deseamos, pero mucho me temo que, si algo sucediese, a lo mejor los componentes de esas unidades desplegadas pudiesen no tener, por falta de adiestramiento, la adecuada respuesta.

No quiero hacer extrapolaciones, pero esto nos puede servir para reflexionar sobre cuál es la realidad de nuestras Fuerzas Armadas, sobre todo del componente humano de la clase de tropa. Está claro que hemos apostado por un modelo, el mixto, que prevé unos porcentajes de profesionalización. Creo, señor Ministro, aunque no venga a cuento —pero insisto en que éste

es un buen momento para reflexionar—, que tenemos que conseguir alcanzar cuanto antes esos porcentajes, porque si estamos hablando de falta de preparación o de adiestramiento para vigilar un trazado ferroviario, para impermeabilizar una frontera, imagínese que en un momento determinado, por una circunstancia repentina se pudiese llegar a materializar o pudiera haber sospechas de que se podría llegar a materializar una de las amenazas que nos acechan. Realmente, ¿cuál es el estado de adiestramiento, de capacidad, de operatividad de los efectivos humanos de nuestras Fuerzas Armadas? Me refiero, sobre todo, a los que proceden del reemplazo obligatorio.

Señor Ministro, esto nos debe preocupar. A mí, desde luego, me preocupa y seguro que a usted más, que para eso es Ministro. Creo que han de hacer un esfuerzo importante en conseguir aumentar ese grado de profesionalización para que en estos momentos no nos estemos aquí planteando justamente eso, que ni siquiera para este tipo de misiones los soldados de reemplazo están suficientemente capacitados.

Nada más, señor Ministro. Ojalá todo salga bien y que esto sea valorado por el pueblo español como una participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo de los acontecimientos del 92. Aplaudó la iniciativa del folleto, mucho más si fuese el inicio de toda una política de difusión y de divulgación de los servicios que las Fuerzas Armadas prestan a la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señoría, el conjunto de misiones para la seguridad del 92 que hemos visto hoy aquí creo que lo deberíamos volver a tratar cuando transcurrieran los eventos del 92 y pudiéramos ya dar más detalles que en estos momentos, ya que considero que no procede por razones de prudencia. Estimo que eso será positivo para la última observación que hacía su señoría sobre la necesidad de que la sociedad española conozca cuál es el esfuerzo que hacen las Fuerzas Armadas para garantizar la normalidad ciudadana en casos como éste.

Ha habido un gran esfuerzo por parte de las Fuerzas Armadas y lo va a seguir habiendo hasta mediados de octubre. Creo que, además, ha sido positivo para las propias Fuerzas Armadas. Especialmente para el Ejército de Tierra, ha supuesto un gran ejercicio de coordinación entre zonas militares, las antiguas capitánías generales. En ese sentido, debo decirle que, al haber visitado en alguna ocasión la protección del tren de alta velocidad en el momento de máxima alerta, he podido comprobar «in situ», primero, el excelente ejercicio del Estado Mayor y, luego, el ejercicio de despliegue que se pudo llevar a cabo. Eso no sucede normalmente. Es decir, si no hubiera sido por la labor de protección del AVE, este gran ejercicio de coordinación en una línea de 500 kilómetros, que afecta a varias regiones militares, no se hubiera podido llevar a cabo.

En ese sentido, le puedo decir que en el Ejército de Tierra y en los dos Ejércitos restantes, en la Armada y en el Aire, ha habido una satisfacción no solamente en poder colaborar en algo que importa a todos los españoles, sino en un ejercicio muy excepcional que ha supuesto poner a prueba los sistemas de despliegue y de apoyo logístico.

En cuanto a la sustitución de los ejercicios Alfa en otras regiones, ha habido unidades que han tenido que reforzar, las de Andalucía y la región centro, y, por tanto, se han tenido que desplazar. Este es el caso de algunas unidades de Levante y de alguna otra región militar. Efectivamente, en ese caso los ejercicios Alfa van a disminuir. Lo normal es que los ejercicios Alfa de las otras regiones se mantengan como estaban. Insisto en que son las regiones y unidades afectadas por el despliegue si se produce esa reducción.

En cuanto a la preparación especial, la tarea de vigilancia de nuestros soldados en los acuartelamientos, lamentablemente, desde hace ya tiempo, tiene en cuenta la amenaza terrorista, no porque haya sido frecuente el atentado contra una instalación militar, contra un acuartelamiento militar, pero sí porque con frecuencia, lamentablemente, y en casos todavía muy recientes, ha habido atentados en las proximidades sobre militares que salían de esas instalaciones militares. Por lo tanto, los soldados de reemplazo han sido instruidos teniendo en cuenta ese grave riesgo, que también les afecta a ellos, porque cuando se produce un atentado —y ayer lo vimos—, también afecta, desgraciadamente, a la clase de tropa.

Ha habido algunos ensayos por parte de algún Ejército de ampliar esta vigilancia, por cierto que con alguna repercusión en algún medio de comunicación, que lo presentaba como ilegal, cuando es algo perfectamente legal, previsto en las normas vigentes.

Por otra parte, en los periodos de máxima alerta, en los puntos más sensibles, las unidades desplegadas han sido las que tienen un mayor volumen de soldados profesionales y de voluntarios especiales. Este es el caso de la Legión o de la Bripac. En el periodo de máxima alerta han sido desplazadas en aquellos lugares donde el Ministerio del Interior consideró que pudiera haber un riesgo mayor.

Debo decirle, señoría, que cada objetivo asignado a una unidad militar ha estado permanentemente en contacto con un destacamento de los cuerpos policiales que era el responsable de ejercer los cometidos exclusivos de seguridad ciudadana. Es decir, que el contacto no se ha interrumpido nunca. En caso de que hubiera algún incidente —¡ojalá no lo haya en los meses que todavía restan!—, son los Cuerpos de Seguridad Ciudadana los que tendrían que tomar las medidas de persecución, etcétera, que se tuvieran que adoptar. La vigilancia y defensa del punto concreto, naturalmente, corresponde a la unidad militar allí desplazada. Todas las medidas de seguridad complementarias, que, sin duda, son las más importantes, serían ejercidas nor-

malmente por la Guardia Civil, que es la que está desplegada en esas zonas rurales.

Para terminar, debo decirle, señoría, que, con celeridad, mis colaboradores, aquí presentes, se han desplazado al Ministerio para poderles entregar el folleto y pido disculpas por no haberlo hecho antes.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto hemos terminado la parte del orden del día que afecta al señor Ministro de Defensa, al cual agradecemos su presencia en la Comisión.

Continuaríamos con la presencia del Secretario de Estado de la Defensa, pero vamos a suspender la Comisión por 15 minutos para poder despedir al señor Ministro de Defensa y tomarnos un café, si lo desean sus señorías.

Suspendemos la sesión hasta dentro de 15 minutos.

Se reanuda la sesión.

SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA:

— SOBRE CRITERIOS QUE SE TIENEN EN CUENTA EN EL PROCESO DE ADOPCION DE DECISIONES RELATIVAS A LA ADQUISICION DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE DEFENSA EN EL EXTERIOR. DEL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO (G. P) (Número de expediente 181/001758)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Vamos a reanudar la sesión con la comparecencia del señor Secretario de Estado de la Defensa. Comenzamos con la pregunta del señor López Valdivielso sobre criterios que se tienen en cuenta en el proceso de adopción de decisiones relativas a la adquisición de armamento y material de defensa en el exterior.

Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Esta pregunta, señor Presidente, está motivada por el hecho de que llama nuestra atención que determinados países figuren como destacados proveedores de armamento y material para nuestras Fuerzas Armadas sin que, aparentemente, haya razones suficientes que lo justifiquen. Como no se escapa al señor Secretario de Estado, me estoy refiriendo en concreto a Francia.

Según datos que son públicos, España ha comprado a Francia armas por valor de 97.000 millones de pesetas en los últimos cinco años, el 15 por ciento del total de las importaciones de material de Defensa. Ese porcentaje se dispara mucho más si lo calculamos excluyendo a los Estados Unidos, con quienes durante estos años ejecutábamos todo el programa FACA y que, por tanto, se llevaban una parte muy importante de los fondos destinados a programas de adquisición de armamento.

Los volúmenes de compra a Francia, además, son sostenidos, mantenidos en el tiempo y que nos chocan si

tenemos en cuenta que la industria de defensa francesa tampoco es tan competitiva si la comparamos con la de otros países como para justificar esa predilección por nuestra parte. Los productos franceses no son tan competitivos ni en tecnología, ni en prestaciones, ni en otros aspectos, sin que por ello esté descalificando globalmente la producción armamentista francesa.

Nuestra pregunta, señor Secretario de Estado, es si en el proceso de toma de decisiones en relación con la adquisición de armamento y material de defensa en el exterior se tiene en cuenta otro tipo de criterios o condicionantes además de los puramente técnicos de idoneidad para nuestras necesidades, costes y compensaciones.

No queremos pecar de ingenuos. Sabemos que a veces en las relaciones entre Estados, en el comercio entre Estados, se tienen en cuenta muchos factores, pero con respecto a Francia en concreto podría haber la duda —dada su trayectoria, su historia en relación con la que fue su posición con respecto a los terroristas de ETA, que durante mucho tiempo camparon por Francia por sus respetos—, podía haber la duda, decía, de si esto podía haber tenido algo que ver con las compras por parte de Defensa.

No quiero que se me malinterprete. Francia es un país vecino, un país amigo, respetable y respetado por lo que a mí se refiere, no sólo en el plano político, sino en el personal y el profesional, al margen de la política, pero más de una vez se han planteado estas cuestiones por la opinión pública, ante la sensibilidad pública en la sociedad española.

Estamos precisamente viviendo en estos momentos una etapa brillante en cuanto a resultados en la lucha antiterrorista, fruto de la colaboración entre Francia y España. Por eso quizás éste sea un buen momento para plantear esta cuestión que, insisto, sin pecar de ingenuos, nos gustaría que nos comentase el señor Secretario de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para contestar su pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Hernández Vázquez): Señor Valdivielso, con independencia del análisis, yo creo que bastante sucinto, que tengo que hacer de su pregunta, hay algo a lo que le quiero responder con absoluta rotundidad: El proceso de compra de material al exterior para las Fuerzas Armadas, sea cual sea el país —y, evidentemente, también en el caso de Francia—, no tiene nada que ver con el proceso de lucha contra el terrorismo y con la colaboración que en ese sentido puedan prestar, en mayor o menor medida en un momento determinado, las autoridades francesas. Le garantizo que es así.

¿Por qué en los últimos años hay un incremento de compras a Francia y a otros países europeos que antes estaban canalizándose básicamente a Estados Unidos? Principalmente por dos motivos. El primero,

porque precisamente las compras a Estados Unidos, como sabe su señoría mejor que yo, provenían de un proceso histórico, de unos acuerdos con Estados Unidos por los que en realidad, de hecho, se nos venía regalando o cediendo armamento. De una forma indirecta eso nos iba condicionando tecnológicamente y nos iba forzando también a realizar determinadas compras a Estados Unidos.

Posteriormente, sobre todo desde la entrada de España en la Comunidad Europea, es evidente que se ha buscado una colaboración mayor con industrias europeas en general. ¿Por qué? Básicamente, porque lo que se procura en la compra de armamento, con independencia de que cumplan todos los requisitos técnicos, tecnológicos adecuados, no sólo en el proceso de lo que es la pura inversión, sino en el mantenimiento de ese sistema de armas, es, en primer lugar, el desarrollo del propio sistema. Eso es mucho más sencillo con determinados países. En segundo lugar, las posibilidades de coproducción o, incluso, de producción en España a través de la participación de una empresa extranjera en empresas españolas. En tercer lugar, como les decía, las posibilidades de colaboración, a través de la producción española, en todo el sistema de repuestos necesario para el ciclo de vida útil de ese sistema de armas y, por consiguiente, durante todo su mantenimiento.

Estos criterios son los que avalan el que últimamente esté girándose en cierto sentido, aunque no siempre. Depende de la tecnología que se quiera adquirir, quién la posea en mayor o menor medida, el nivel de competitividad de precios y de calidades que tiene un país al suministrar esa tecnología y, evidentemente, del sistema de compensaciones industriales que nos pueda ofrecer un país u otro.

Hay un segundo factor que es internacional. Y es que en cualquier sistema de compras de armamento, sobre todo de cierta envergadura, en la corta experiencia que yo tengo en la Secretaría de Estado, se encuentra uno con la situación peculiar de que son muy pocas las compañías multinacionales que pueden suministrar este sistema de armas. Precisamente por ese proceso de acumulación, es bastante frecuente encontrarse dentro del esquema europeo con grandes multinacionales francesas.

Le voy a citar un ejemplo de una negociación que está en este momento iniciándose y que ya he comentado aquí en otras ocasiones respondiendo a preguntas, entre otros, de su Grupo. Me refiero a las fragatas F-100, o como al final se denominen. Nosotros mantenemos en este momento conversaciones con mi colega, el Secretario de Estado holandés, que a finales de año proseguiremos en orden a analizar la posibilidad de ejecutar, desarrollar y producir esa fragata de una manera conjunta, entre España y Holanda. Resulta que la informática de la fragata ya está casi desarrollada por una empresa holandesa que recientemente ha sido prácticamente adquirida por una multinacional

francesa. Esta situación la estamos encontrando con muchísima frecuencia.

Como digo, en primer lugar están las razones de orden técnico, logístico, precio, competitividad, tecnología, etcétera, y fundamentalmente las posibilidades de coproducción o de obtener compensaciones para la industria española. En segundo lugar el proceso político de acercamiento, en el sentido de coproducción, con otros países o con empresas europeas, en las que es más fácil la participación de empresas españolas, y, en tercer término, este proceso, que no depende en absoluto de nuestras decisiones, sino que es un puro proceso empresarial a nivel de grandes oligopolios, que es como está funcionando en este momento en el mundo la venta de armamento, nos condicionan más a la hora de la toma de decisiones en la compra de armamento al exterior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Con toda brevedad, señor Presidente.

Yo indicaba en mi intervención, señor Secretario de Estado, que no quería pecar de ingenuo. Tampoco lo voy a ser creyendo que usted hubiese podido decir algo distinto a lo que ha manifestado. No quiero significar con eso que no sea verdad lo que ha afirmado. Ya sabemos que aunque así fuese, por otra parte, no lo iba a reconocer en esta Cámara, pese a que haya demostrado sobradamente el señor Secretario de Estado que no tiene pelos en la lengua. Nosotros nos seguimos preguntando por qué Francia. Las razones que nos ha dado son convincentes en parte, pero Francia no es una primera potencia en fabricación de armamento; es una potencia importante pero no es una primera potencia. Queremos saber por qué, no siéndolo, es uno de nuestros principales proveedores, el segundo después de Estados Unidos, por no ir a otros períodos más lejos que 1986 y 1990. Y conste que la pregunta en el fondo excede al período de las responsabilidades de Gobierno de su Partido, porque podíamos remontarnos hasta la compra de los AMX-30, que tan mal resultado han dado. Fíjese a dónde me remonto, a cuando ustedes ni soñaban llegar a formar Gobierno aquí; don Felipe González a lo mejor no había hecho ni la «mili»...; o los «Mirage-III», o los F-1... Por cierto, supongo que usted conocerá —si no lo conoce que le informen— los problemas de aprovisionamiento de repuestos que podemos tener en el futuro en los «Mirage» F-1.

Para acercarnos un poco a nuestros días, le voy a citar un par de ejemplos. ¿Por qué se compraron los «Superpuma», que son helicópteros civiles pintados de verde, que no son helicópteros militares propiamente dichos? ¿Por qué se compraron y por qué se van a seguir comprando? Se van a seguir comprando habiendo en el mercado helicópteros que se adaptan mucho más a lo que necesitamos, incluso con un menor coste,

sobre todo si tenemos en cuenta el factor coste-prestaciones.

Quiero saber por qué nos decidimos —ya sé que hay evaluaciones técnicas, pero planteo mis dudas— por los misiles tierra-aire de baja cota «Mistral» cuando ningún experto duda que los «Stinger» son mejores... ¿No será, señor Secretario de Estado, que se tiene en cuenta, en el proceso de toma de decisiones en relación con la adquisición de armamentos, otro tipo de criterios o condicionantes distintos? Aceptando la explicación que nos ha dado y considerando que puede ser suficiente en el desarrollo de esta Comisión, tenemos serias dudas de que solamente tengan en cuenta criterios técnicos, de adecuación del sistema de armas a nuestras necesidades. Lo único que planteo es que, a ser posible, cada vez se tengan en cuenta menos esos criterios y más las necesidades y las realidades de nuestras Fuerzas Armadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Para contestar al señor López Valdivielso, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Hernández Vázquez): Señor Presidente, veo que el señor López Valdivielso comparte, genéricamente, los criterios que yo exponía anteriormente. Refiriéndome a alguno de los ejemplos concretos que usted ha puesto, los «Superpuma», le puedo decir que no es un helicóptero civil pintado de verde. No es un helicóptero de ataque, eso sí es cierto. Es un helicóptero de transporte que en realidad, a la hora de competir en calidad y precio, en ambas cosas, prácticamente tiene un solo competidor —evidentemente, hay otros— norteamericano que tiene características más de helicópteros de ataque. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) Aquí la elección sí tiene un criterio más logístico que otra cosa, es decir, buscar más un helicóptero de transporte que uno de ataque. En segundo lugar, eso le da mayor ductilidad, porque aunque no sea básicamente un helicóptero de ataque, también está armado y puede estarlo para atacar en suelo. En tercer lugar, también se busca, con muchos de los sistemas de armas que se compran en este momento en Europa y concretamente en Francia, la mayor compatibilidad con el armamento de otros ejércitos europeos con los que, en mayor o menor medida, nos estamos integrando y nos vamos a ver integrados en acciones concretas.

Por último, en el caso de los «Superpuma» también se produce otra circunstancia, y es que desde el momento en que en las FAMET tienen ya un parque de «Superpumas» es mejor completar ese parque con el mismo modelo de avión a efectos de mantenimiento, tanto por el número de mecánicos y su preparación, como el manejo de los repuestos, etcétera. Ello permite una serie de facilidades y un ahorro mayor que si se adquiriera un pequeño lote, digamos, de otra marca de helicópteros.

— **SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA CON ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS RESPECTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PUESTOS A SU DISPOSICION EN MELILLA, DESDE SU CREACION HASTA LA ACTUALIDAD. DEL SEÑOR ESCUIN MONFORT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/001784)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la pregunta número 11, gestiones realizadas por la Gerencia de infraestructura de la Defensa con organismos públicos y privados respecto de los bienes patrimoniales puestos a su disposición en Melilla, desde su creación hasta la actualidad.

Esta pregunta ha sido formulada por el Diputado señor Escuin Monfort, que tiene la palabra, a los efectos del Reglamento, para exponer lo que considere oportuno.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Señor Presidente, señor Secretario de Estado, han pasado ya casi ocho años desde la fecha en que entró en vigor la Ley de infraestructura de la Defensa, concretamente el 8 de agosto de 1984. Esta Ley establecía, por un período de diez años, una serie de actividades que se contemplan dentro de la propia Ley en relación con el patrimonio de los bienes adscritos al Ministerio de Defensa.

Nuestro Grupo pretende conocer en profundidad todas las gestiones que ha realizado la Gerencia de infraestructura para poder, dentro de nuestra labor, dar el visto bueno o criticar, censurar y dar pautas de comportamiento al Ejecutivo.

Aquella Ley fue aprobada con los votos del Grupo Popular y en la exposición de motivos había tres retos o principios fundamentales, cuales eran el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, la posible enajenación en el menor plazo posible y con la mayor economía para el Estado.

Respecto a estos tres principios generales que inspiraban la Ley con los que estábamos conforme, después de ocho años de vigencia tenemos serias dudas de que se hayan cumplido con exactitud. El mejor aprovechamiento de los recursos disponibles lo vamos a comprobar, punto por punto, bien por bien, y veremos si se han obtenido con las mejores garantías para el Ministerio de Defensa o no. En cuanto al plazo, le puedo decir, y es público y notorio, que después de ocho años, de todos los bienes que se han puesto a disposición de la Gerencia, apenas se han producido enajenaciones, ventas, permutas, todos los mecanismos que prevé la Ley. En cuanto a la mayor economía del Estado, recientemente hicimos una pregunta oral. Es lamentable que incluso para gestionar los propios organismos de la Gerencia se tengan que hacer transferencias de capital por parte del Estado, cuando es obvio que con la cantidad de bienes que están a disposición de la Gerencia, hay cantidad suficiente para cubrir sus propios gastos.

Esto como frontispicio de todas las preguntas que haremos a continuación para situar cómo vamos a actuar. Lo vamos a hacer individualmente, por municipios, puesto que la operación globalmente es muy difícil a veces de concretar. Lo vamos a hacer por municipios, y queremos que la Secretaría de Estado conteste con puntualidad, con rigor y con datos exactos. No nos valen ya las generalizaciones, queremos puntualización.

La primera pregunta la formulamos respecto a los bienes situados en el municipio de Melilla donde, por un convenio del año 1988, concretamente de 27 de junio, se pone a disposición de la Gerencia, para que gestione con el Ministerio de Obras Públicas, una serie de bienes propiedad del Ministerio ubicados en este municipio. Buscamos la figura jurídica que pueda apoyar estas cesiones al propio Ministerio, pero no sabemos qué artículo de la Ley se aplica; no sabemos si se aplica el artículo 3 o la disposición final tercera de la propia Ley. Dice la disposición final tercera que todas las ventas se comunicarán previamente al Ministerio de Economía y Hacienda quien, si considera que esos bienes pueden ser útiles para el Estado, puede adjudicárselos pagando la cantidad correspondiente o entrando en los mecanismos de compensación económica.

¿Qué se ha hecho al respecto con Melilla? ¿En qué situación estamos? Se habla del campo de tiro nacional, de la batería del Ataque Seco, de los huertos de las casas del batallón del Tesorillo, de la cesión para el MOPU del cuartel...; según mis datos son unos 138.000 metros cuadrados de superficie, que es una cantidad importante.

Nos interesa saber qué beneficios ha sacado el Ministerio de Defensa de la cesión de estos bienes al Ministerio de Defensa, cómo han sido valorados, qué cantidad se ha pagado, qué dinero está pendiente de pago, si se ha cumplido o no, por qué hay incumplimientos... En definitiva, señor Secretario de Estado, queremos que nos lo explique con todo detalle. Tengo que advertirle que en respuesta a informes que hemos solicitado al Ministerio, nos dicen que no pueden contestarnos por la amplitud de los mismos. No obstante nos dicen que podemos acudir al organismo correspondiente que, con toda facilidad, nos dará los datos. Yo pretendo conseguir los datos a través del cauce parlamentario y pienso que va a quedar constancia de lo que el Gobierno, a través de sus palabras, diga en el Congreso, porque a través de esta labor de control que tenemos la obligación de hacer —mi Grupo así la ejerce—, queremos saber cómo dispone el Gobierno de los importantes bienes del Ministerio de Defensa. Por eso, vamos a concretar ahora nuestras preguntas y nos circunscribimos a los bienes situados en el municipio de Melilla.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el Secretario de Estado de la Defensa, señor Hernández.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Hernández Vázquez): Permítame su señoría que, en primer lugar y de un modo general, exponga el esquema que utilizaré para responder a sus preguntas puesto que van a ser escalonadas de una manera parecida con respecto a tres municipios. El esquema es resultado de la aplicación de la ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de la Gerencia de infraestructuras de la Defensa, como usted ha mencionado. Basándome en esta Ley, las gestiones que realiza la Gerencia de infraestructuras de la Defensa desde su creación con los diferentes organismos públicos y privados respecto a los bienes patrimoniales que se ponen a su disposición, se centran en las actividades esenciales, como usted ha citado, de convenios urbanísticos con comunidades, ayuntamientos o entes públicos en general, sean Ministerios, organismos autónomos, etcétera, o enajenaciones de patrimonio puestos a disposición de la Gerencia en virtud de su Ley de creación y adquisiciones de suelo. Con este planteamiento y para no extenderme más, paso a contestarle a sus preguntas. Yo le tengo que hacer no una advertencia, sino una sugerencia, y es que si yo no puedo contestar a una pregunta con la minuciosidad con que usted la hace en este momento, le ruego de antemano que me disculpe porque no tengo disponibles los datos de todo lo que se ha realizado, pero esta misma tarde o mañana sin falta le facilitaré todo aquello de lo que no disponga.

En cuanto a gestiones en Melilla, desde la creación de la GINDEF se han realizado dos convenios en esta ciudad: el convenio que citaba usted con el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, formalizado el 27 de junio de 1988 y que consistió en la entrega por el Departamento de distintas propiedades que totalizaban, según la cifra que yo tengo aquí, 120.481,30 metros cuadrados, para colaborar en el plan de construcción de viviendas previstas en el plan de dotaciones básicas de Melilla, recibiendo como contraprestación 542.999.607 pesetas, de las cuales ya se han recibido 483.771 pesetas, estando el pago del resto, 59.228.607 pesetas, condicionado a la entrega del Pabellón de Triana por parte del Ministerio de Defensa, que esperamos realizar en un breve plazo. Las propiedades entregadas por este convenio, como usted ha mencionado, son terrenos de la Alcazaba, el Cuartel de Veterinaria y destacamento del Servicio Geográfico, terrenos en el barrio del Ataque Seco, los llamados terrenos del tiro nacional y terrenos del Cuartel del Tesorillo. Se formalizó también otro convenio con el Ayuntamiento de Melilla, el 9 de marzo de 1989, por el que Defensa entregó distintas propiedades por un total de 16.735,58 metros cuadrados para espacios libres, equipamiento y viario, recibiendo como contraprestación el pago de 7.017.000 pesetas, importe que ya se ha recibido en su totalidad. Las propiedades que se entregaron eran unos solares en una finca catalogada en la GINDEF con el número 6.788; pabellones del zoco bajo de intendencia, finca catalogada con el número 758; un solar en desmonte, en la finca catalogada con el número 7; y una parcela de

la calle Arenas, catalogada con el número 6.390 en el inventario de la GINDEF.

En cuanto a enajenaciones, las ventas por enajenaciones en Melilla han ascendido en este período a 9.111.000 pesetas, según el siguiente desglose anual que les relaciono: en el año 1985, terrenos del cuartel de remonta, por un millón de pesetas, al comprador Fovime, S. A. En 1990, un inmueble en la calle Alta, número 7, por un precio de 4.406.000 pesetas, a don Enrique Julio González Cruz. En el año 1991, un inmueble en la calle Miguel Acosta, número 8, por un importe de 3.605.000 pesetas al mismo señor, a don Enrique Julio González Cruz. Y en 1991, pabellón tipo B en la calle Alta, número 2, por un valor de 100.000 pesetas, a don Javier Bengoechea.

Por lo que se refiere a adquisición de suelo durante este período, no me consta que se haya adquirido suelo alguno en Melilla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor Escuin.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Le doy las gracias por anticipado, señor Secretario de Estado, por la información detallada y puntual que me va a remitir. Pero debo señalar que de la información que nos acaba de facilitar hay dos cosas que no tengo claras y que pido, si puede, que me las aclare. En primer lugar, ¿los convenios que se han formalizado en Melilla son a favor del Ministerio de Obras Públicas, del Ayuntamiento o de la Comunidad Autónoma? No lo sabemos. Me gustaría saber por qué procedimiento, porque es diferente la forma en que tienen que abonar las cantidades. Porque si se ha abonado al Estado, que al fin y al cabo es el Ministerio de Economía, en esas ventas, según establece el artículo 3.º, debe de consignarse el precio y no comprendemos cómo a estas alturas aún hay cantidades pendientes de pago que buena falta le hacen al Ministerio de Defensa para evitar al menos alguna transferencia de crédito, y para que los presupuestos del Estado no carguen las escasas arcas del Ministerio de Defensa, teniendo como tiene deudas pendientes y considerables. Por tanto, le pregunto por qué procedimiento se ha hecho esa venta y también me gustaría saber si la valoración de esos bienes se ha hecho por las cantidades que se han vendido o si ha habido alguna rebaja por parte del Ministerio de Economía.

En definitiva, entiendo que queda muy bien el detalle de los metros cuadrados, pero el concepto fundamental que me interesa es saber si se ha hecho una buena gestión a favor del Ministerio de Defensa, que es el que este Diputado pretende defender, como supongo que también el señor Secretario de Estado; y, en ese sentido, averiguar a quién se ha dado las propiedades, quién ha sido la contraparte del Ministerio de Defensa y por qué procedimiento o cauce legal se ha hecho, temas a los que el señor Secretario de Estado no me ha contestado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado para réplica.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Hernández Vázquez): Yo no he contestado a algunos de los temas sobre los que usted pregunta con puntualidad, pero como introduce usted un criterio de tipo general, le diré —creo que la ley así los especifica— que cuando se firman convenios con ayuntamientos o con comunidades autónomas (en este caso es bastante difícil puesto que Melilla no es ni está adscrita a ninguna comunidad autónoma) se hace siempre una valoración por terceros, al objeto de procurar obtener el precio de mercado más razonable. Eso no significa que siempre se haya aplicado con absoluto rigor ese precio de mercado en función de alguna ayuda que se puede prestar a una ciudad. En el caso concreto del caso de Melilla puede que haya influido, y el justiprecio real por el que usted me ha preguntado haya sufrido alguna rebaja. Estoy hablando de un supuesto, porque realmente no conozco el dato.

No puedo contestarle cuál fue el artículo en el que se basó, pero leeré el expediente completo y le diré cómo está justificado jurídicamente. Lo que puedo contestarle es que el acuerdo se tomó en el consejo rector de 23 de febrero de 1987, que es uno de los datos que sí me consta en la ficha de este expediente, pero no así el artículo que se aplicó exactamente.

— **SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA CON ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS RESPECTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PUESTOS A SU DISPOSICION EN BARCELONA, DESDE SU CREACION HASTA LA ACTUALIDAD, DEL SEÑOR ESCUIN MONFORT (G. P) (Número de expediente 181/001785)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta: Gestiones realizadas por la Gerencia de la Infraestructura de Defensa con organismos públicos y privados respecto a los bienes patrimoniales puestos a su disposición en Barcelona, desde su creación hasta la actualidad, formulada por el señor Escuin Monfort, que tiene la palabra para exponer la pregunta.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Siguiendo el esquema de la pregunta anterior, en Barcelona conocemos tres convenios: uno del 27 de junio de 1988; otro del 10 de abril de 1989; y, por último, otro del 26 de septiembre de 1991. En todos estos convenios se hablaba de importantes instalaciones militares, como es el cuartel Roger de Llúria, el cuartel de San Agustín, el cuartel de Girona, el taller y almacenes de intendencia y el cuartel Jaime I. Esto por lo que respecta al convenio de 27 de junio de 1988. El 10 de abril de 1989 se suscribe otro convenio que hace referencia a la residencia de oficiales de Barcelona. Teníamos noticia de que el cumpli-

miento exacto de estos convenios ha sido difícil y complicado y nos quedamos alarmados cuando, a través de la información que remite el Ministerio, nos encontramos con que por el convenio de 26 de septiembre de 1991 se vende al Consejo de Enseñanza de la Generalitat valenciana uno de los cuarteles que estaban incluidos en el primer convenio, en el de 1988, y recibe como contraprestación la cantidad de mil millones de pesetas. Pero se dice, además, que la política del Ministerio es la de facilitar, la de ceder bienes para la enseñanza. Entendemos que esto va un poco en contra del espíritu de la ley, ley del Gobierno socialista, porque no nos olvidemos del frontispicio de los principios que inspiraron esta ley: conseguir el máximo de los recursos para el Ministerio de Defensa. Es una exigencia inexcusable de la propia ley que impide, incluso, que se pueda ceder gratuitamente ningún bien y obliga a dedicar a instalaciones militares todo lo que se obtenga de esas ventas.

A nosotros nos interesa que las instalaciones militares, si pueden ser compatibles —y deben serlo porque no hay motivo para que no lo sean, siempre que haya las contraprestaciones económicas—, se destinen a estas finalidades. Indudablemente, la enseñanza es una actividad que se puede proteger y, si podemos colaborar, nos parece perfecto; pero no hay que olvidar que las instalaciones militares están ubicadas en todo el territorio español y todo él debe participar un poco de esas ideas protectoras hacia fines nobles como son los que se pretenden.

Nosotros queremos saber también qué incumplimientos hay en estos convenios, si es que los hay en la actualidad; si las valoraciones fueron las correctas y las adecuadas al precio del mercado y, en definitiva, en qué estado se encuentran hoy las relaciones entre la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa y el Ayuntamiento de Barcelona, y ahora con el Consejo de Enseñanza de la Generalitat valenciana. Le digo esto porque el primer convenio parecía que lo era con el Ayuntamiento de Barcelona y ahora se quita y se incluye al Consejo de Enseñanza de la Generalitat valenciana. Por tanto, nos gustaría conocer el estado actual de todos estos bienes: si hay cantidades pendientes de pago, cuáles son los precios en que se ha vendido. En definitiva, si se han tenido en cuenta los principios que inspiraron la ley de creación de la Gerencia de la Infraestructura.

Señor Secretario de Estado, si no tiene aquí los datos precisos, también le ruego que me los remita, pero en este momento quiero saber dos cosas fundamentales. Una, qué cantidades se deben. Creo que son importantes porque yo tengo unos recortes de la prensa de Barcelona en los que aparece ya una contestación, quizá la que usted me va a dar ahora y la ha anticipado ya a los medios de comunicación —la conozco y la tengo aquí en mi poder—, pero yo quiero que quede aquí constancia de lo que se dice, porque son bienes muy importantes, porque hay muchas ciudades en España que están pendientes de todo eso, porque el Ministerio de

Defensa necesita recursos con urgencia y porque es necesario hacer compatibles esas aspiraciones. Primera: la del Ministerio de Defensa, que es conseguir bienes. Segunda: cederlos para un fin y una utilidad que nosotros compartimos. Pero todo eso debe tener un equilibrio ajustado, que es el que queremos que el Secretario de Estado nos explique porque, una vez conocido, también podremos actuar en consecuencia, ya que en estos momentos hay una nebulosa tremenda en estos temas. A mí me gustaría —y permítame usted esta disgresión— que, en lugar de tantas publicaciones que recibimos del Ministerio de Defensa, se hiciera un libro blanco completo, con detalles de todas estas operaciones, porque importan mucho. Quizá no importen a ciertos estamentos, pero yo le digo que todos los ayuntamientos de España que tienen hoy bienes en esta situación están muy interesados en este tema, porque los desequilibrios que se puedan producir entre una y otra comunidad o entre un ayuntamiento y otro pueden ser irritantes y nosotros debemos tratar de impedirlos con una actuación correcta.

Me interesa, por tanto, muy mucho que se expliquen, y con detalle, todas las gestiones que ha hecho la Gerencia de la Infraestructura respecto a los bienes ubicados en el municipio de Barcelona, porque ha habido importantes convenios, porque se han cedido importantes bienes inmuebles y porque, en definitiva, creo que todavía hay cantidades considerables pendientes de pago, que no se han cumplido.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Secretario de Estado de la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Hernández Vázquez): Señor Escuin, efectivamente, los convenios con Barcelona son los que usted ha citado. Uno de ellos, como usted sabe, era primero un convenio con el Ayuntamiento y se desdobló en dos convenios, uno con el Ayuntamiento y otro con la Universidad. En lo que se refiere al Ayuntamiento, la finalidad de esos convenios era, por una parte, colaborar en el plan de equipamiento hotelero y, por otra, la contraprestación por parte del Ayuntamiento era la calificación de la residencia de oficiales de la calle Diagonal como hotel de cinco estrellas y facilitar a la Gerencia de la Infraestructura la cédula urbanística y documentación que posibilitará la licitación. Este convenio, como sabe su señoría, ha sido ya firmado. Hasta hace unos pocos meses, el plan que había era precisamente sacar a subasta este hotel, dentro de este mismo año, y se estaba buscando una solución para la residencia de jefes y oficiales. En la última reunión de la comisión de la Gindef, celebrada hace unos días, lo que se ha hecho ha sido posponer esta decisión, precisamente para analizar con el máximo detalle tanto el traslado de esos jefes y oficiales a otra residencia, como las características del mercado en este momento en Barcelona para una subasta como ésta, con objeto de, co-

mo usted pide, obtener el mayor rendimiento posible para el Ministerio de Defensa.

En cuanto al convenio con el Ayuntamiento de Barcelona del 26 de septiembre de 1991, que modifica el firmado el 21 de abril de 1988, usted sabe que en ese convenio no se incluyen ya los cuarteles Jaime I y Roger de Lauria. La finalidad era entregar los inmuebles —creo que usted ha mencionado todos ellos— del resto de terreno entre las calles Wellington, Villena y Paseo de Carlos I, talleres y almacén de intendencia, parque y maestranza de artillería, los pabellones de Tantarantana, cuartel de San Agustín y el cuartel de Gerona. Las contraprestaciones eran: un pago de 975.800.000 pesetas, en dos plazos; uno de 660 millones de pesetas, que ya ha sido realizado, y un segundo, pendiente, de 315.800.000 pesetas.

Finalmente, había un cuarto convenio con la Consejería de Educación de la Generalidad de Cataluña, el desdoblamiento que mencionábamos anteriormente, firmado, igual que el anterior, el 26 de septiembre de 1991, por el cual se entregaba a la Universidad Pompeu i Fabra los cuarteles Jaime I y Roger de Lauria. Las contraprestaciones eran: un pago de 1.100 millones de pesetas, en dos plazos de 500 y 600 millones de pesetas, respectivamente, el primero de los cuales también está ya realizado.

En cuanto a enajenaciones, la enajenación del patrimonio puesto a disposición de la Gindéf desde su creación hasta el 31 de diciembre de 1991, en virtud de la ley de creación, asciende en Barcelona a 1.371.285.576 pesetas, con el siguiente detalle. En el año 1988, el Centro Cultural de los Ejércitos, por un precio de 1.291 millones de pesetas, comprador El Corte Inglés, S. A.; una parcela del aeropuerto de Barcelona, por 2.500.000 pesetas, a la Agrupación de Tráfico; unos terrenos en Moncada Rexach y Ripollet, en la carretera BV-1411, por un monto de 16.825.756 pesetas, a la entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos. En el año 1990, una parcela en el aeropuerto de Barcelona, por 400.000 pesetas, a Export-2000; la expropiación de la parcela afectada por el cuarto cinturón metropolitano, cuyo comprador fue, obviamente, el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por un precio de 2.868.002 pesetas; indemnización de 800.000 pesetas, por la ocupación urgente de la batería L-10 en Badalona, para el Ayuntamiento de Badalona. Y en el año 1991, terrenos del cuarto depósito de sementales para el Consejo Barcelonés, por un precio de 56.891.818 pesetas.

En cuanto a adquisiciones de suelo —siguiendo el orden de exposición que había utilizado anteriormente—, tengo que decir que, en este período, no se ha adquirido suelo en esta provincia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Escuin, para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta, tiene la palabra.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Yo no puedo mostrar conformidad ni disconformidad. Simplemente tengo

que decir que me quedo «in albis», señor Secretario de Estado, me quedo como estaba.

El señor **PRESIDENTE**: Eso es más bien disconformidad, señor Escuin.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Ya que usted me anuncia que me va a remitir la información exacta, a mí me gustaría saber en qué condiciones se han hecho los convenios que se han celebrado con el Ayuntamiento de Barcelona, por qué quedan todavía cantidades pendientes de pago y cómo y cuándo se va a garantizar el cobro de esas cantidades, porque lo que sí que es cierto es que los bienes del Ministerio de Defensa ya están en posesión del Ayuntamiento y los está disfrutando.

También hay otro tema que me gustaría aclarar. Quizá por ser letrado, considero que las leyes se hacen para cumplirse escrupulosamente y yo tengo una duda que voy a comentarle. La ley dice que se podrá vender directamente a particulares, a comunidades autónomas y a corporaciones locales, siempre que los intereses urbanísticos coincidan con los de la Defensa. Los convenios con las comunidades autónomas, corporaciones locales y particulares para poder vender directamente tienen ese requisito imprescindible. Para yo estar tranquilo y poder, quizá, dar el visto bueno a la gestión de la Gerencia de Infraestructura —que no tengo ninguna duda de que trata de hacer lo mejor posible, pero quiero tener esa seguridad—, a mí me gustaría que el señor Secretario de Estado me explicara cuáles son los intereses urbanísticos que coinciden respecto, por ejemplo, a este cuartel de Roger de Lauria, de Barcelona; qué intereses ha habido para hacer ese convenio y se haya podido vender directamente por la Gerencia a la Generalitat de Cataluña. Ese convenio y los demás, porque el requisito que exige la ley es precisamente el de la coincidencia de intereses urbanísticos. De lo contrario hay que acudir a la vía de la subasta y a los trámites de garantía.

En definitiva, aunque conocíamos todas las adjudicaciones y los metros cuadrados que se han vendido, no sabemos nada de la interioridad de esos convenios y de esos, yo creo, incumplimientos. En algunas contestaciones que hemos recibido de la Gerencia paladinamente se nos ha reconocido que hay dificultades por una serie de razones, cosa que yo no comprendo, porque aquí no se trata de favorecer a los demás, sino de favorecer al Ministerio de Defensa, pues para eso —repito, insisto y recalco— se ha hecho esta ley. Si puede ser compatible con los demás intereses, mucho mejor, y ¡ojalá! sea así, pero primero es el Ministerio de Defensa y todavía hay que inyectar dinero de los presupuestos del Estado. En la primera comparecencia del actual Ministro ya se decía que quizá sería necesaria la inyección de dinero presupuestario y se nos pedía a los Diputados que colaboráramos a ello. Pues bien, vamos a colaborar, pero primero queremos saber cómo están las cosas, pues repito que no las veo claras. He hecho mil preguntas y cada vez se dice una cosa.

Le puedo enseñar contestaciones del Gobierno respecto a los convenios de los ayuntamientos que no se parecen en nada. Es un galimatías. Repito que quiero tener claridad sobre lo que ocurre con todos estos convenios. Fundamentalmente quiero saber los precios por los que se ha vendido, las condiciones de pago y, si hay terrenos pendientes de calificar (ya que una de las gestiones importantes que pretendía esta ley era la de recalificar terrenos y modificar los planes generales), cuántos terrenos están pendientes de recibirse por la Gerencia de la Infraestructura para poderlos revender.

Alguna información dice que el Partido Popular está en contra de toda esta política. Yo le puedo decir que no estamos en contra. Lo que queremos es que haya una limpieza total y absoluta en todas las cuestiones, de acuerdo —repito y recalco— con los principios de esta ley, que es una ley puramente socialista y, por tanto, exigimos su cumplimiento desde la oposición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado para la réplica.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Hernández Vázquez): Señor Escuin, como le decía anteriormente, le completaré la información en los términos que usted pide.

En el planteamiento que hace, que me parece correctísimo y que comparto, hay un problema logístico. En la pregunta anterior decía que por qué Defensa no hacía una publicación para que esto fuera transparente totalmente. Recojo su sugerencia, la analizaré y procuraré darle una respuesta a la mayor brevedad posible. Pero este tipo de publicación va a tener un problema y es que va a tropezar con las puntualizaciones que, con razón, me hace ahora a esta pregunta. Cómo vamos a poder publicar todas las operaciones que conlleva la elaboración de un convenio para buscar esa compatibilidad urbanística. Tendríamos que recurrir a una publicación terrorífica y llenaríamos muchas bibliotecas. Por eso en algún momento se ha contestado a su Grupo, no sé si a usted, que es muy difícil dar esa información, pero tiene usted los archivos de la Gindef, como es obvio, a su absoluta disposición para consultar todo aquello que desee.

Esto no obsta para que no seamos conscientes, y yo en concreto, de que la Gindef, por ser un organismo nuevo que empieza a trabajar con pocos recursos humanos, que tiene que afrontar una casuística muy variada en los distintos municipios de España, y con archivos de todo tipo, desde el puro archivo físico de los expedientes hasta el de datos informáticos, repito que somos conscientes de que ha tenido problemas, los sigue teniendo y los estamos subsanando con objeto de que no coincida la información con el mayor lujo de detalles siempre, para no caer en alguna contradicción, como yo a veces he caído delante de usted en esta misma Cámara, aunque luego ha podido ser rectificada.

El problema de fondo es que la información que us-

ted solicita yo se la daré encantado si me pregunta por un convenio concreto. En ese caso podré venir con toda la documentación de ese convenio y darle toda clase de explicaciones. Si no es así, me va a resultar difícil hacerlo desde esta tribuna. Ahora bien, estoy dispuesto a darle cualquier tipo de información en mi despacho, con todo lujo de detalles, o acompañarle a la Gindef con objeto de que obtenga toda la información que desee.

— **SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA CON ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS RESPECTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PUESTOS A SU DISPOSICION EN VALENCIA, DESDE SU CREACION HASTA LA ACTUALIDAD, DEL SEÑOR ESCUIN MONFORT (G. P) (Número de expediente 181/001786)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta del día de hoy. Pregunta número 13, del Diputado señor Escuin Monfort, sobre gestiones realizadas por la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa con organismos públicos y privados respecto de los bienes patrimoniales puestos a su disposición, en este caso en el Ayuntamiento de Valencia, desde su creación hasta la actualidad. Para la exposición de la pregunta tiene la palabra el Diputado señor Escuin.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Acepto la amable sugerencia del Secretario de Estado y le pido, si puede, que me mande toda la documentación relativa a los convenios con Barcelona, Melilla y Valencia, que son los tres que se han tratado en esta sesión. Más adelante hablaremos de los demás.

Señor Ministro, no me gustan los agravios comparativos, pero me gusta explicar la realidad de las cosas. Así como en Barcelona hemos visto la cantidad de importantes convenios que se han suscrito con el Ayuntamiento y la Generalitat, en Valencia —y éste tema lo conozco mejor por cierta proximidad geográfica— creo que no se ha hecho ningún convenio, por lo menos con su Ayuntamiento. Se ha hecho alguno con Torrente, con Manises, con Quart de Poblet, pero no —repito— con el Ayuntamiento de Valencia. Este Ayuntamiento tiene importantes instalaciones militares dentro de la zona urbana, como los cuarteles de la Alameda, donde hay un problema de reversión, y es cierto que están puestos a disposición de la Gerencia de la Infraestructura. Sé que ha habido algunos contactos con la Alcaldesa de Valencia al respecto, pero no se ha avanzado en el tema. Así como he visto actividad en muchos ayuntamientos de España, y los tengo todos, con importantes instalaciones militares, en cambio en Valencia, no sé por qué razón ni por qué motivo, no ocurre lo mismo. No sé si sería conveniente aplicar la disposición final tercera de la Ley de Gerencia de la Infraestructura en estos casos, ya que estos solares están situa-

dos en una zona urbana que podrían resolver equipamientos sociales y públicos importantísimos para la ciudad de Valencia, y una vez conocido el valor o la venta de esos solares los pudiera recuperar el Estado para destinarlos a sus propios fines.

El Ayuntamiento de Valencia está colapsado respecto a los bienes que tiene puestos a su disposición en el año 1988 y a punto de caducar. Espero que el Secretario de Estado nos informe de cómo están las cosas aquí en Valencia. No de lo que se ha hecho, sino de lo que no se ha hecho, al contrario de lo que le he pedido en las anteriores preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado de la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Hernández Vázquez): Como me ha pedido que le informe de lo que no se ha hecho, más que de lo que se ha hecho, le contestaré en ese sentido.

Como sabe muy bien su señoría, existe una reivindicación ciudadana en Valencia sobre el cuartel del Cid, que ha sido objeto de una sentencia que obliga a su reversión y donde el Ejército del Aire dispone de viviendas y un colegio. El Ayuntamiento comparte y estimula esta iniciativa para recuperar una parte del cuartel como parque público. En este momento está en proceso de resolución.

Por otro lado, como usted mencionaba, hay una serie de solares, alguno de los cuales fueron subastados quedando desiertas las subastas, aparte del cuartel de San Juan de Ribera norte y San Juan de Ribera sur, el denominado cuartel de la Alameda por su ubicación en esta vía pública. En este momento se está diseñando, con la aquiescencia del Ayuntamiento, una operación urbanística de gran importancia que involucra a la mayor parte de las propiedades afectas a Defensa ubicadas en la capital. Se está negociando con el Ayuntamiento de Valencia un convenio global para resolver de manera única y conjunta todo el tema.

Por último, hay un tema que no ha mencionado pero

que en la información que me han facilitado me ha llamado también la atención por la importancia que puede tener para Valencia. Se intenta financiar la construcción de un gran parque en terrenos de Renfe, anexos a la estación, en el centro geográfico de Valencia, a través de recalificaciones y subsiguientes revalorizaciones de terrenos próximos al parque. Está negociando Renfe con el Ayuntamiento de Valencia. Es otra operación urbanística de gran calado, y espero que en un plazo que en este momento no puedo determinar lleguemos a establecer con el Ayuntamiento de Valencia convenios de envergadura para la ciudad, como usted reclama. Esperamos que lo sea también para la Gindéf en el sentido de obtener unos recursos si no suficientes, por lo menos bastantes, para parte de la infraestructura que tenemos que desarrollar en esa ciudad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Escuin.

El señor **ESCUIN MONFORT**: En cuanto a la información que me ha dado el Secretario de Estado, no le puedo decir más que adelante con esa gestión. Si nos gustará, y vamos a estar pendientes, que tenga un resultado positivo conciliando los intereses y buscando un justo equilibrio. En ese sentido estaremos pendientes. Aquí no recibimos información, pero sí haremos preguntas acerca de la tramitación de las gestiones que puedan hacerse con el Ayuntamiento de Valencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, ¿desea replicar al señor Escuin? (**Pausa.**) No hay réplica.

Con esto, señoras y señores Diputados, queda terminado el orden del día de hoy. Agradecemos a los servicios de la Cámara, como siempre, el apoyo que nos prestan y a sus señorías su presencia en esta Comisión.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961